

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:52 p. m. (**DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS**), del día, **MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (dos mil veinte)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**Orden del día.**

**1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**

**4.- Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No. 80/2020, 82/2020 y 83/2020.**

**5.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al exhorto que remitió el H. congreso del Estado de Colima, para que en el marco de las atribuciones Constitucionales y legales, consideren designar un presupuesto adecuado y debidamente etiquetado al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de su Dependencia, con el fin de dar cumplimiento la obligación Constitucional, convencional y Legal de efectuar su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, como autoridades de primer contacto.**

**6.- Dictamen 20/2020 que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. **MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ**, propietaria de los locales no. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad, mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de la C. **ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ**.**

**7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que contiene la iniciativa para expedir el **MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR)**, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.**

**8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para el análisis de la iniciativa**

11

para reformar la fracción III del artículo 171 bis 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para adicionar la fracción III del artículo 175 bis 5 del Reglamento para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio; así como, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al proyecto de Manual de Organización y de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico del H. Ayuntamiento, que remite el Director de la misma, Ing. Rubén Reyes Ramírez.

10.- FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente al dictamen No. 06 referente a la petición que remite la Presidenta de la Estancia Infantil denominada "EDUCAR PARA VOLAR, A.C" en la que solicita se considere en el presupuesto de egresos 2020, un apoyo en la licencia municipal y además becas para los niños de la estancia infantil.

11.- FE DE ERRATAS que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, al DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, del Acta No.74/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, en la cual se presentó una Propuesta por el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicitó Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

12.- Dictamen 14, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia mediante el cual se analiza la procedencia del convenio marco de colaboración para el establecimiento de buenas prácticas y colaboración la prevención y combate de la corrupción, que celebran, por una parte, el comité coordinador del sistema anticorrupción del Estado de Colima (SAEC).

13.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada, a fin

de regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio.

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento haga un préstamo a la COMAPAT y/o alguna Institución Financiera hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para gastos de operación de los próximos meses restantes de este ejercicio fiscal 2020, mismo que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento, realice la DEVOLUCIÓN DEL PAGO DEL ISR, misma solicitud que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y autorización en su caso de una licencia con venta de bebidas alcohólicas a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No.75 de esta ciudad.

17.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/218/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 59,281.16 (cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.).

18.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/219/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 945,189.43.00 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.).

19.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/220/2020, que remitió el Tesorero Municipal con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso se apruebe efectuar el incremento tanto en el PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 así como en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, por un monto total de \$ 7'223,875.82 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS

91

**VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.).**

**20.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/221/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 245,500.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).**

**21.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la propuesta que hizo la Síndico Municipal para la autorización de la desafectación, desincorporación y enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tecomán.**

**22.- ASUNTOS GENERALES.**

**23.- clausura de la sesión.**

-----

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHCA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, Y C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el REGIDOR SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, quien se comunicó que se conecta más tarde, ya que tuvo un asunto que atender, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

-----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE (dos mil veinte)**, siendo las **17:52 p. m. (DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

21

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó que en la reunión previa se acordó retirar el punto 17, toda vez que en la Dirección de Asuntos Jurídicos le dieron seguimiento a la solicitud del C. ABEL VARGAS VELAZCO, sometiendo a la consideración la aprobación para retirar del orden del día, el punto 17 y se recorran los puntos, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que está en la página, sometiendo a la consideración, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Por ultimo sometió a la consideración la aprobación del orden del día con la modificación de retirar el punto 17, Resultando aprobado por unanimidad de votos. Transcribiendo a continuación el orden del día de la forma en que fue remitida.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No. 80/2020, 82/2020 y 83/2020.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al exhorto que remitió el H. congreso del Estado de Colima, para que en el marco de las atribuciones Constitucionales y legales, consideren designar un presupuesto adecuado y debidamente etiquetado al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de su Dependencia, con el fin de dar cumplimiento la obligación Constitucional, convencional y Legal de efectuar su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, como autoridades de primer contacto.
- 6.- Dictamen 20/2020 que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, propietaria de los locales no. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad, mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de la C. ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que contiene la iniciativa para expedir el MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR), que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para el análisis de la iniciativa para reformar la fracción III del artículo 171 bis 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para adicionar la fracción III del artículo 175 bis 5 del Reglamento para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio; así como, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al proyecto de Manual de Organización y de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico del H. Ayuntamiento, que remite el Director de la misma, Ing. Rubén Reyes Ramírez.
- 10.- FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente al dictamen No. 06 referente a la petición que remite la Presidenta de la Estancia Infantil denominada "EDUCAR PARA VOLAR, A.C" en la que solicita se considere en el presupuesto de egresos 2020, un apoyo en la licencia municipal y además becas para los niños de la estancia infantil.
- 11.- FE DE ERRATAS que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, al DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, del Acta No.74/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, en la cual se presentó una Propuesta por el Presidente Municipal, como seguimiento al

91

oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicitó Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

12.- Dictamen 14, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia mediante el cual se analiza la procedencia del convenio marco de colaboración para el establecimiento de buenas prácticas y colaboración la prevención y combate de la corrupción, que celebran, por una parte, el comité coordinador del sistema anticorrupción del Estado de Colima (SAEC).

13.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada, a fin de regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio.

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento haga un préstamo a la COMAPAT y/o alguna Institución Financiera hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para gastos de operación de los próximos meses restantes de este ejercicio fiscal 2020, mismo que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento, realice la DEVOLUCION DEL PAGO DEL ISR, misma solicitud que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y autorización en su caso de una licencia con venta de bebidas alcohólicas a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No,75 de esta ciudad.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud que remitió el C. ABEL VARGAS VELAZCO, mediante el cual solicita, se le entregue el documento que acredita la propiedad que corresponde al Lote Individual No. 114, de la manzana No. 21, a nombre de la familia de José Vargas Farías en donde fue sepultado, y que le fue donado y quedaron pendientes los documentos, mismo que falleció en un accidente en donde realizaba trabajos de limpieza de la red de drenaje, el 05 de julio del 2018.

18.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/218/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 59,281.16 (cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.).

19.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/219/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 945,189.43.00 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.).

20.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/220/2020, que remitió el Tesorero Municipal con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso se apruebe efectuar el incremento tanto en el PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 así como en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, por un monto total de \$ 7'223,875.82 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.).

21.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/221/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 245,500.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

22.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la propuesta que hizo la Síndico Municipal para la autorización de la desafectación, desincorporación y enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tecomán.

23.- ASUNTOS GENERALES.

24.- clausura de la sesión

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó la Lectura y aprobación en su caso, de las ACTAS No.

80/2020, 82/2020 y 83/2020. El **Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura de las actas descritas en virtud de haberse las enviado con anterioridad, sometiéndolas a consideración. Dicha dispensa resultó aprobada por unanimidad de votos. A continuación, preguntó si hubiera alguna observación no habiendo. Sometió a la consideración al **ACTA No.80/2020**, Resultando aprobada por unanimidad de votos.

Después Sometió a la consideración al **ACTA No.82/2020**, Resultando aprobada por unanimidad de votos.

Por último Sometió a la consideración al **ACTA No.83/2020**, Resultando aprobada por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un Dictamen de procedimiento respecto al exhorto que remitió el H. congreso del Estado de Colima, para que en el marco de las atribuciones Constitucionales y legales, consideren designar un presupuesto adecuado y debidamente etiquetado al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de su Dependencia, con el fin de dar cumplimiento la obligación Constitucional, convencional y Legal de efectuar su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, como autoridades de primer contacto. El cual deberá turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que transcribo a continuación:

<p><b>Dictamen de procedimiento</b> <b>EXPEDIENTE No. 193/2020</b> <b>FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA</b> 24 de octubre del 2020. <b>NATURALEZA: solicitud que dirige el H. congreso del Estado de Colima, respecto al exhorto.</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL EXHORTO QUE REMITIÓ EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONSIDEREN DESIGNAR UN PRESUPUESTO ADECUADO Y DEBIDAMENTE ETIQUETADO AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SU DEPENDENCIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, CONVENCIONAL Y LEGAL DE EFECTUAR SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRALES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN SIDO VULNERADOS, COMO AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO.

**H. CABILDO MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de octubre del 2020 se recibió el oficio DPL/1751/2020 que remitió el H. congreso del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** En el cual expresa, para que en el marco de las atribuciones Constitucionales y legales, consideren designar un presupuesto adecuado y debidamente etiquetado al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de su Dependencia, con el fin de dar cumplimiento la obligación Constitucional, convencional y Legal de efectuar su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, como autoridades de primer contacto.

**TERCERO.-** Lo anterior para que se considere en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los términos solicitados.

**ACUERDO**

91

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó, nada más invitar cuando estemos elaborando o analizando, por lo general se nos invita a los demás compañeros Regidores, si podemos incluir esta partida presupuestal que nos está exhortando el Congreso del Estado, sobretodo porque ya hemos tenido algunos accidentes en el municipio de Tecomán por los niños jornaleros, por eso es importante poderles brindar algún espacio seguro para mientras las madres salen a trabajar los menores estén en resguardo, si se puede concretar este exhorto, pero sobre todo porque está establecido en la Ley. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que debe tomar nota los integrantes de la Comisión de Hacienda, tomen en cuenta la propuesta de la Regidora Isis.

No habiendo más comentarios **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al exhorto que remitió el H. congreso del Estado de Colima, para que en el marco de las atribuciones Constitucionales y legales, consideren designar un presupuesto adecuado y debidamente etiquetado al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de su Dependencia, con el fin de dar cumplimiento la obligación Constitucional, convencional y Legal de efectuar su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, como autoridades de primer contacto. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presenta el dictamen 20/2020 para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, propietaria de los locales no. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad, mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de la C. ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ. Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, misma que al hacer uso de la voz solicitó dar lectura a la únicamente a los puntos resolutivos, puesta a consideración por el Secretario del Ayuntamiento, resultó aprobado por unanimidad de votos, la cual precedió en los siguientes términos:

**DICTAMEN 20/2020**



91

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ, PROPIETARIA DE LOS LOCALES NO. 16 Y 17 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS DE DICHS LOCALES A FAVOR DE LA C. ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Munícipes: la C. **JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, Regidora Municipal, la MTRA. **ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, la LICDA. **ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- EL MTRO. **HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 179/2020**, turnada en la CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió la **C. MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ**, propietaria de los locales No. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, Mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de **ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ**.

II. - Con fecha de **02 de septiembre del año 2020**, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que dirigió la **C. MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ**, propietaria de los locales no. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad, mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de **ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ**.

Para tal efecto anexan copia del tarjetón, copia de la credencial de elector de las 2 personas, copia de la constancia del Registro en el RFC, copia de la licencia municipal y del Tarjetón, Copia de Cesión de Derechos firmado por El juez de Paz de Cofradía de Juárez, Armería, Col.

III.- Con fecha **23 de octubre del 2020**, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de la **C. MARISSA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ**, quien es locataria del mercado Lázaro Cárdenas, con derecho en los locales 16 y 17.

IV.- Con Fecha **28 de octubre del 2020**, se le tiene por recibido el **OFICIO No. D.I. 92/2020**, dirigido por el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas de la **C. MARISSA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ**, quien es locatario del mercado Lázaro Cárdenas, con derechos en el local no. 16 y 17, informa que dicha locataria tiene cubierto hasta el 1 de julio de 2020 y presenta un **adeudo de \$1,003.31**. con fecha de corte al 15 de septiembre del 2020

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. Mediante el OFICIO No. D.I. 0192/2020, que emite el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, de este H. Ayuntamiento, informó que la **C. MARISSA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ**, quien es locataria del mercado Lázaro Cárdenas, con derechos en el local 15, 16, informa que dicha locataria tiene cubierto hasta el 1 de julio de 2020 y presenta un adeudo de \$1,003.31. con fecha de corte al 15 de septiembre del 2020.
- II. El Secretario de Comerciantes Y Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, nos notifica que los socios que ceden sus derechos de locatarios, en el cual la **C. MARISSA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ**, propietario de los locales 16 y 17, localizados en el interior de este mercado, expuso ante la asamblea la cesión de derechos del local 16 y 17 a la **C. ARCELIA DEYANIRA DIAZ DIAZ**, además que anexa el acta de asamblea de fecha 14 de noviembre del 2019.
- III. Se le informa a la **C. ARCELIA DEYANIRA DIAZ DIAZ**, que tienen cubrir los pagos por el traspaso del Local 16 y 17, del Mercado Lázaro Cárdenas, y deben estar al corriente de todos los pagos de impuestos que derive del local, conforme a las disposiciones legales aplicables.

3.- Que es Facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA SOLICITUD QUE REMITIÓ LA C. MARISSA DEL ROSARIO DIAZ DIAZ EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE DERECHOS DE LOS LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS DE TECOMÁN, COL. , CORRESPONDIENTES A LOS LOCALES NO. 16 Y 17 A FAVOR DE LA C. ARCELIA DEYANIRA DIAZ DIAZ.**

**SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, y se expida la documentación respectiva.**

**TERCERO. - Se les notifica a la C. ARCELIA DEYANIRA DIAZ DIAZ, que deben tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivados de los locales No. 16 y 17 del mercado Lázaro Cárdenas, así como cubrir el pago de la cesión de derechos de los locales en comento, esto conforme al artículo 108 Fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.**

**CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.**

**ATENTAMENTE:**

**TECOMÁN, COLIMA A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE  
TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

PRESIDENTA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS

SECRETARIA

MF. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen 20/2020 que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. **MARISSA DEL ROSARIO DÍAZ DÍAZ**, propietaria de los locales no. 16 y 17 del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad, mediante el cual solicita autorización para ceder los derechos de dichos locales a favor de la C. **ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que contiene la iniciativa para expedir el **MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR)**, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio. El cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 194/2020

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

24 de octubre del 2020.

**NATURALEZA:** solicitud que contiene la iniciativa para expedir el manual para elaboración, presentación y dictaminación del análisis de impacto regulatorio municipal (air), que remitió el titular de la unidad municipal de mejora regulatoria en este municipio.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE CONTIENE LA INICIATIVA PARA EXPEDIR EL MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR), QUE REMITIÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN ESTE MUNICIPIO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 09 de noviembre del 2020 se recibió el oficio OF-284/2020 que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento del C. JOSE DE JESUSU FIGUEROA CUEVAS, Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en el Municipio de Tecomán.

SEGUNDO.- Solicitud que contiene la iniciativa para expedir el MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR), que remitió el titular de la unidad municipal de mejora regulatoria en este municipio.

TERCERO.- De acuerdo a lo expuesto en dicho documento, el Impacto Regulatorio puede realizarse sobre la Regulación dos momentos distintos.

#### ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** Y a la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó. Solicito que este asunto nada más se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, porque no es competencia de la comisión de asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia.

No habiendo más comentario el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que contiene la iniciativa para expedir el MANUAL PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR), que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio. Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud para el análisis de la iniciativa para reformar la fracción III del artículo 171 bis 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para adicionar la fracción III del artículo 175 bis 5 del Reglamento para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio; así como, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio. A fin de que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 196/2020**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

09 de noviembre del 2020.

**NATURALEZA:** solicitud para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 171 BIS 4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 175 BIS 5 DEL REGLAMENTO PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 171 BIS 5 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE REMITIÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN ESTE MUNICIPIO; ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE REMITIÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN ESTE MUNICIPIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 09 de noviembre del 2020 se recibió el Oficio- P-285/2020 que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.

**SEGUNDO.-** Que el oficio OF.-DFE-MR-2020-83, en el cual solicita se autorice por el H. Cabildo el análisis de la iniciativa para reformar la fracción III del artículo 171 bis 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para adicionar la fracción III del artículo 175 bis 5 del Reglamento para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio; así como, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y a la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud para el análisis de la iniciativa para reformar la fracción III del artículo 171 bis 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para adicionar la fracción III del artículo 175 bis 5 del Reglamento para adicionar la fracción III del artículo 171 bis 5 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, la expedición del Reglamento Interno de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio; así como, la expedición del Reglamento Interno

91  
de la Dirección de Fomento Económico del Municipio de Tecomán, Colima, que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud del Titular de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria en este Municipio. **Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto al proyecto de Manual de Organización y de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico del H. Ayuntamiento, que remite el Director de la misma, Ing. Rubén Reyes Ramírez. Este asunto se debe turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 195/2020

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

09 de noviembre del 2020.

**NATURALEZA:** solicitud que contiene proyecto de Manual de Organización y de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico del H. Ayuntamiento, que remite el Director de la misma, Ing. Rubén Reyes Ramírez.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE REMITE EL DIRECTOR DE LA MISMA, ING. RUBÉN REYES RAMÍREZ.

H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 09 de noviembre del 2020 se recibió el OF.- 102/2020 que remitió el Ing. Rubén Reyes Ramírez Director de Fomento Económico del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dicho manual es para dar cumplimiento al Artículo 165, segundo párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y a la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al proyecto de Manual de Organización y de procedimientos de la Dirección de Fomento Económico del H. Ayuntamiento, que remite el Director de la misma, Ing. Rubén Reyes Ramírez. se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta una FE DE ERRATAS correspondiente al dictamen No. 06 referente a la petición que remite la Presidenta de la Estancia Infantil denominada "EDUCAR PARA VOLAR, A.C" en la que solicita se considere en el presupuesto de egresos 2020, un apoyo en la licencia municipal y además becas para los niños de la estancia infantil. El cual transcribo:

**FE DE ERRATAS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN No. 06 REFERENTE A LA PETICION QUE REMITE LA PRESIDENTA DE LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "EDUCAR PARA VOLAR, A.C" EN LA QUE SOLICITA SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, UN APOYO EN LA LICENCIA MUNICIPAL Y ADEMAS BECAS PARA LOS NIÑOS DE LA ESTANCIA INFANTIL.**

#### **CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, misma que está integrada por los CC. Múicipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Regidor, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidora,** el primero de los mencionados con el carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma Comisión, y en consecuencia tenemos a bien presentar la siguiente adición al dictamen ya citado, en los siguientes términos;

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que en la **QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA** de Cabildo de fecha 30 de Octubre del año 2020, en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del Orden del día fue aprobado por el pleno del H. Cabildo el **DICTAMEN No.06 QUE PRESENTÓ LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA PETICION QUE REMITE LA PRESIDENTA DE LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "EDUCAR PARA VOLAR, A.C" EN LA QUE SOLICITA SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, UN APOYO EN LA LICENCIA MUNICIPAL Y ADEMAS BECAS PARA LOS NIÑOS DE LA ESTANCIA INFANTIL.**

2.- Es relevante señalar que en dicho dictamen existe una fecha errónea en el Acuerdo aprobado en la fecha ya citada, por lo que es necesario realizar una modificación en el **SEGUNDO PUNTO** del referido Acuerdo, para que la Tesorería Municipal este en posibilidades contables y jurídicas de dar cabal cumplimiento con el dictamen anteriormente ya aprobado.

3.- En mérito de esos antecedentes, se debe de realizar dicha modificación y deberá quedar en los términos siguientes;

#### **ACUERDO:**

##### **DICE:**

**SEGUNDO:** El presente apoyo será vigente a partir de su aprobación y hasta el 31 de Octubre del 2020.

##### **DEBE DECIR:**

**SEGUNDO:** El presente apoyo será vigente a partir de su aprobación y hasta el 30 de Noviembre del 2020.

Por lo expuesto en los antecedentes y consideraciones señalados, tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS** por las consideraciones anteriormente expuestas.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Secretario de seguimiento a lo acordado.

**TERCERO.-** Se instruye al Tesorero para que dé cumplimiento a lo acordado

Así lo acordaron y dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 31 (treinta y un) días del mes de Octubre del año 2020 (dos mil veinte).

**SERGIO ANGUIANO MICHEL**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
SECRETARIO

**LIC.SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SECRETARIA

**MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**  
SECRETARIA

**JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA**  
SECRETARIO

**El Presidente Municipal** manifiesta que solo es para que quede asentado en el acta.

**El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que sólo es para que se contemplara hasta el mes de noviembre. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal manifiesta** que la Secretaría del Ayuntamiento presenta una FE DE ERRATAS, al DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, del Acta No.74/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, en la cual se presentó una Propuesta por el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicitó Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.



91

**FE DE ERRATAS** que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, al DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, del Acta No.74/2020 de fecha 30 de julio del año 2020, correspondiente a la CUADRGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, en la cual se presentó una Propuesta por el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Que por error en la transcripción del acta, se omitió el oficio de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, así como la tabla en la que especifica modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Así mismo el convenio de adhesión al convenio de coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, del ramo general 33 para el ejercicio 2020.

En consecuencia a lo anterior, el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, solicitó mediante oficio No. DPDM-049/20020, se incluya,

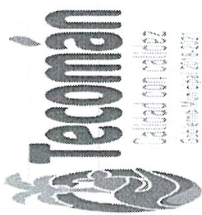
**Por lo antes expuesto.**

**DICE.....**

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. El cual transcribo a continuación:

**MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020.**

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifestó. Solamente para preguntarle que tengo una propuesta para obra de los ciudadanos de la colonia Bayardo, para que se tome en cuenta, quedé de entregarlo mañana, se trata de una obra que tiene años, y como se trata de poner o quitar obras ahí llevaré la propuesta para que se tome en cuenta. Intervino la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien



" MODIFICACION FAIS 2020"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			MODIFICACIÓN RECURSO FEDERAL		MODIFIC. RECURSO MUNICIPAL		INVERSIÓN PROPOSTA FEDERAL	INVERSIÓN PROPOSTA FAISM	METAS		HOMBRES	MUJERES	NIÑOS
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE			UNIDAD	CANTIDAD			
<b>CORRECCIÓN DE NOMBRE DE OBRA</b>															
Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Guatemala y República Dominicana, en la localidad de Madrid. (Nombre autorizado)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00							m2	4587.00	119	146	63
Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Guatemala, tramo Américas a calle República Dominicana y entronques varios en la localidad de Madrid. (Nombre propuesto)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00					\$ 2,500,000.00		m2	4587.00	119	146	63

91

manifestó no se van a cambiar obras, son las mismas nada más se están cambiando ciertas palabras al momento de la descripción del concepto, pero no se van a meter obras nuevas. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para preguntar. Había platicado con el director de Planeación, y el contrato que menciona, creo ya es como obligatorio, al final si se maneja por parte de la Secretaría de Bienestar que, si tienen que destinarse esta parte del recurso y fue revisado por jurídico para su visto bueno, esa es mi pregunta. Nuevamente la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** expone.... Veo que consultoría, se cambia por la contratación de los agentes de bienestar micropersonal, el cambio ¿a qué se debe?, como está, veo que también se suman los 2 conceptos económicos y se queda en uno sólo, como la contratación de los agentes de bienestar, esa era mi duda. Acto **seguido El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la intervención del Director de Planeación y Desarrollo Municipal para que aclare las dudas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres** quien manifestó.... Esta propuesta es la adecuación de diez obras en lugar de MEJORAMIENTO se está utilizando la palabra de REHABILITACIÓN y en 3 más en lugar de rehabilitación de pavimentos, rehabilitación de calles, eso es en cuanto a nombre. En el de INDIRECTOS estamos disminuyendo en 2 obras y las cantidades que se tienen autorizadas. En el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, estamos cancelando la de capacitación de personal y en lo que es ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS también estamos disminuyendo, es para darle suficiencia a la obra nueva etiquetadas como contratada a la obra denominada AGENTES DE BIENESTAR MICROREGIONAL en los lineamiento, desde 2017, 2018 y 2019, los lineamientos lo estaban señalando que se tenían que operar esos agentes, sin embargo nunca se firmó convenio con el Gobierno federal, ni del estado con los municipios para que iniciara la operación de esos agentes, para este año 2020 en la oficinas centrales ya obligaron que iniciaran la operación para este año, y lo señalan muy claramente, su función es darle seguimiento vigilar las obras que se realicen con el fondo del FAIS, fueron muy estrictos en este 2020, en que si deben operar estos agentes de bienestar para que sean validadas las obras que integran este 2020, es por eso que todos los municipios están firmando un convenio de adhesión al convenio que hace el estado con la federación para que se contrate a este grupo consolidado, grupo estatal de agentes de bienestar, para darle suficiencia a este apartado de contratación de agentes, estamos haciendo modificación en GASTOS INDIRECTOS, así como en el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, las reducciones y la cancelación en lo que es la obra de capacitación de personal nos da la cantidad de \$624,155.00 que vienen siendo el porcentaje que todos los municipios están acordado aportar en bloque para que inicie la operación de este grupo, el convenio ya es revisado por el área jurídica es un formato que nos hacen llegar de oficinas centrales y el estado lo está validando, las reglas señalan que pueden operan a nivel municipal, sin embargo platicando con los demás municipios con los directores de planeación y personal de gobierno del estado se realizó la conclusión, sería que operara el gobierno del estado, ya que con esta aportación que van a hacer todos los municipios se va a generar un software, una plataforma en donde los agentes de bienestar

van a estar subiendo la información a nivel estatal que se va a enlazar con la plataforma a nivel federal, se cuestionaban cantidades elevadas que les pegan a todos los municipios y más Tecomán que tiene cerca de 80 millones en lo que es el FAIS, mencionaban que va a ser una cantidad elevada, sin embargo para generar un software para arrancar un sistema como el que se pretende arrancar para la supervisión lo que son los fondos de gestora social municipal en el arranque es costoso por el de software, fue una conclusión de todos los municipios en coordinación con el estado, el convenio que hay a nivel estatal con la federación está en revisión en oficinas centrales, pero se está llevando a la par con el convenio de adhesión que se está proponiendo y no perder el tiempo el que inicien la contratación de este grupo de agentes de bienestar, es por eso que estamos proponiendo y para evitar riesgos en que si no entramos a nivel municipal o estatal en 2 meses nos digan, si no están operando esos agentes ustedes no van a poder tener otras acciones validadas, y al no ser validadas van a ser transferidos a la plataformas de hacienda y al entrar a la plataformas de hacienda son obras que no están consideradas en el presupuesto a nivel federal o programadas para ejecutar; hay un manual que emitió la Secretaría de Bienestar en donde señala cuales son las funciones del personas que reúnen cierto perfil y que sean capacitados por la Secretaría de Bienestar, ellos darán el seguimiento y la verificación de las obras que estén en proceso o que vayan a iniciarse, en el manual de operación, también viene como deben ser las personas que se deben contratar cuáles son sus funciones y deben de estar subiendo información trimestralmente y continuamente.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, solicitando la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

## **DEBE DECIR.....**

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó una propuesta como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en el que solicita la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. El cual transcribo a continuación:

# MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020.

Oficio No. DPDM-033/2020.  
Tecomán, Col. 27 de julio de 2020.

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN**  
**PRESENTE.**

*Con Atención a:*  
**C.P. J JESUS ROJAS FERMIN**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2020 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

**1.-Autorización para realizar modificación parcial del Programa Operativo Anual 2020:** La **modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso** para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como **modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020**, de acuerdo a lo siguiente:

- *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2020.*  
*(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)*

**2.-Autorización para realizar con el Gobierno del Estado un CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO GENERAL 33 PARA EL EJERCICIO 2020, mediante la contratación Agentes de Bienestar Microrregional, en términos de los LINEAMIENTOS y el Manual de Operación de los Agentes de Bienestar Microrregional. (Se anexa copia de convenio de adhesión).**

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

## ACUERDOS:

**PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2020 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2020 en los términos señalados.**

**SEGUNDO.-** Es de **APROBARSE Y SE AUTORIZA** la cancelación, la asignación, la apertura de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

**TERCERO.-** Es de **APROBARSE Y SE AUTORIZA** que este H. Ayuntamiento de Tecomán firme con el Gobierno del Estado el **CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO GENERAL 33 PARA EL EJERCICIO 2020**, en los términos señalados en el propio convenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**  
**EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES**

c.c.p. LICDA. ISIS C. SANCHEZ LLERENAS. Reg. Presidente de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento

c.c.p. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. J.JESUS ROJAS FERMIN. Tesorero Mpal.de Tecomán.- Para su conocimiento.

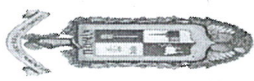
c.c.p. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

" PROPUESTA DE MODIFICACION PARCIAL, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2020.

DESCRIPCIÓN (AUTORIZADA)	DESCRIPCIÓN (PROPUESTA)	LOCALIDAD Ó COL.	AUTORIZADO MUNICIPAL	PROPUESTA		METAS	HOMBRES	MUJERES	HOGARES	OBSERVACIONES
				AUMENTA	DISMINUYE					
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>										
Mejoramiento de la red de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos de Tecomán.	Rehabilitación de la red de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos de Tecomán.	Cofradía de Morelos	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	ml	1,550	1,894	820	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
<b>EDUCACION</b>										
<b>TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA</b>										
Mejoramiento de techumbre a base de malla sombra en Escuela Primaria Juan de la Barrera TC, Col. Amalia Solórzano.	Rehabilitación de techumbre a base de malla sombra en Escuela Primaria Juan de la Barrera TC, Col. Amalia Solórzano.	Tecomán	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	Techumbre	1	226	98	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
<b>URBANIZACIÓN</b>										
<b>Urbanización-ALUMBRADO PÚBLICO</b>										
Mejoramiento del sistema de alumbrado público para la Ciudad de Tecomán, 2a. Etapa.	Rehabilitación del sistema de alumbrado público para la Ciudad de Tecomán, 2a. Etapa.	Tecomán	\$ 8,000,000.00		\$ 8,000,000.00	Luminaria	2500	4,736	2,050	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
Mejoramiento del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán.	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,600,000.00		\$ 1,600,000.00	Luminaria	500	947	410	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
<b>Urbanización-CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)</b>										
Rehabilitación de pavimento existente en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.	Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias localidades Rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 350,000.00		\$ 350,000.00	m2	1,181	1,444	625	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
Mejoramiento de pavimentos en acceso y salida de la localidad de Tecolapa.	Rehabilitación de calles en acceso y salida de la localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 750,000.00		\$ 750,000.00	m2	624	762	330	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
Rehabilitación de pavimento existente en viviendas-peñales de la zona norte, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico de la zona norte, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	m2	1,361	1,653	720	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
Rehabilitación de pavimento existente en viviendas-peñales de la zona sur, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico de la zona sur, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,700,000.00		\$ 1,700,000.00	m2	1,568	1,940	840	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
<b>Urbanización-PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS</b>										
Mejoramiento de sistema de iluminación en parques y jardines de Localidades Rurales.	Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines de Localidades Rurales.	Tecomán (Loc. rurales)	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	Parque	16	3,581	1,550	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
Mejoramiento de sistema de iluminación en parques y jardines de la Zona Urbana, 2a. Etapa.	Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines de la Zona Urbana, 2a. Etapa.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	Parque	20	9,240	4,000	Adecuación de nombre a Catálogo FAIS 2020
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>										
Contratación de Estudios de Consultoría para la Realización de Evaluación de Proyectos del FAISM.		Tecomán	220,000.00	29,000.00	191,000.00					Disminución de la inversión
Contratación de Estudios de Consultoría para la Realización de Estudios y Proyectos del FAISM.	Contratación de Agentes de Bienestar Microregional (ABM).	Tecomán		624,155.00	624,155.00					Acción nueva, para dar cumplimiento a Lineamientos del FAIS 2020
		Tecomán	495,000.00	339,944.76	155,055.24					Disminución de la inversión
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)</b>										
Capacitación de Personal.		Tecomán	100,000.00	100,000.00	\$					Se cancela acción
Acondicionamiento de Espacios Físicos (Adecuación de espacios para atención al público).		Tecomán	610,140.00	155,210.24	\$ 454,929.76					Disminución de la inversión
<b>TOTALES=</b>			<b>17,610,140.00</b>	<b>624,155.00</b>	<b>17,610,140.00</b>					

*[Handwritten signature]*



**Tecomán**  
Calidad con calidad  
Gobierno Municipal 2018-2021

**" MODIFICACION FAIS 2020"**

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			MODIFICACIÓN RECURSO FEDERAL		MODIFIC. RECURSO MUNICIPAL		INVERSIÓN PROPUESTA FEDERAL	INVERSIÓN PROPUESTA FAISM	METAS		MUJERES	HOGARES	
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE			UNIDAD	CANTIDAD			
<b>CORRECCIÓN DE NOMBRE DE OBRA</b>															
Pavimentación con carpeta asfáltica en las calles Guatemala y República Dominicana, en la localidad de Madrid. (Nombre autorizado)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00							m2	4587.00	119	146	63
Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle Guatemala, tramo Américas a calle República Dominicana y entronques varios en la localidad de Madrid. (Nombre propuesto)	Madrid	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00						\$ 2,500,000.00	m2	4587.00	119	146	63

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA FORMALIZAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS AL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO

**GENERAL 33 “APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Y LICDA SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (“LINEAMIENTOS”) con el objeto de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El 24 de enero de 2020, la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado, celebraron el “Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En la Cláusula décima cuarta, se estableció que la Secretaría de Bienestar, cuando lo considere necesario podrá verificar y dar seguimiento a las obras y acciones que realice el Gobierno del Estado y sus municipios con los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.

Para ello, el Gobierno del Estado y sus municipios, contratarán Agentes de Bienestar Microrregional, en términos de los LINEAMIENTOS y el Manual de Operación de los Agentes de Bienestar Microrregional.

3. Con fecha 15 de julio de 2020, la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, celebraron el Convenio de Coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Ramo General 33 “Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios”, con el objeto de transparentar el uso de los gastos indirectos del “FAIS” para la contratación de “ABM”, determinar conjuntamente el número que se prevé contratar, el monto total de los honorarios a cubrir, la vigencia de cada contrato y las acciones que éstos llevarán a cabo para apoyar a los gobiernos locales (entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) para el seguimiento y la verificación del uso de los recursos del “FAIS”.

#### DECLARACIONES

I. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que:

I.1 Es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con los artículos 40, 41, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia centralizada de la Administración Pública del Estado de Colima, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60, 66 y 110, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 1, 6, 13, fracción II y 23, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.2 El C.P. Carlos Arturo Noriega García, actualmente desempeña el cargo de Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, según se desprende del nombramiento otorgado a su persona por el Gobernador del Estado de Colima, el día 11 de febrero de 2016 y se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente convenio y obligarse en todos sus términos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6 y 7, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

I.3 Señala como su domicilio el ubicado en el primer piso del edificio C del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Tercer Anillo Periférico esquina Libramiento Ejército Mexicano S/N, Código Postal 28010, Colonia El Diezmo, Colima, Colima.

II. Declara "EL MUNICIPIO" a través de su representante que:

I.1 El Municipio de Tecomán, Colima, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda y Órgano de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con facultades para convenir en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracciones II, III inciso b), y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2 y 3 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2 El Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y la Licenciada Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del acta de Cabildo de Tecomán número 107/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 quienes manifiestan que cuenta con las facultades que los ordenamientos legales establecen a favor del Presidente y Síndico Municipal, en consecuencia tiene la representación legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 2, 3, 47, fracción I, inciso c), y 51, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mismas que lo facultan para la defensa y promoción de los intereses Municipales, la representación del H. Ayuntamiento, así como autorizar con su firma los convenios que el Órgano de Gobierno Municipal celebre con particulares.

I.3 Tener su domicilio en la calle Medellín número 280, Col. Centro, en el municipio de Tecomán, Colima.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos, 40,41, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 41, 44, 85 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; los "LINEAMIENTOS"; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que Regulan las Funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2019 y demás normatividad federal aplicable; 14, 60, 66,

110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 6, 13, fracción II y 23, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; "LAS PARTES" han decidido establecer las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en adherirse al Convenio de Coordinación para formalizar las acciones dirigidas al seguimiento y verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Ramo General 33 "Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios", y transparentar el uso de los gastos indirectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FISMDF"), y que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo la contratación de Agentes de Bienestar Microrregional ("ABM").

**SEGUNDA.- RECURSOS.** Para cumplir con el objeto establecido en la cláusula primera del presente convenio, "EL MUNICIPIO", utilizará hasta el 3% del total de los recursos que le correspondan del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

La contratación señalada en la cláusula anterior se realizará bajo la partida específica 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros", en términos del manual de operación MIDS y conforme a lo establecido en el Anexo II de los "LINEAMIENTOS".

Apegarse y dar cumplimiento a los términos de referencia para la subcontratación de servicios con terceros para el seguimiento y verificación de los recursos del "FISMDF"

## TERCERA. DE LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS.

"EL MUNICIPIO" se obliga a:

- A. Formalizar el registro contable del gasto comprometido para garantizar el oportuno pago de los "ABM" que sean contratados.
- B. Asistir a las reuniones de trabajo y facilitar sus instalaciones para el desarrollo de las mismas.
- C. Otorgar las facilidades necesarias para que el personal contratado y designado como "ABM" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lleve a cabo las funciones establecidas en los "LINEAMIENTOS" y en el Manual de Operación de los "ABM", el cual podrá ser consultado en el Diario Oficial de la Federación.
- D. Verificar que el enlace "FISMDF" firme en conjunto con los "ABM" las cédulas de verificación y seguimiento de obras.
- I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a llevar las siguientes acciones:
  - A. **Cumplir con lo establecido en el Anexo II, de LOS LINEAMIENTOS**
  - B. Asegurarse que el personal seleccionado sea capacitado y acreditado por "BIENESTAR", por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional ("DGDR") respecto a sus conocimientos y experiencia para su formalización como "ABM".
  - C. Coordinarse con "EL MUNICIPIO" para la realización de las actividades a que se refieren las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, de este convenio.

D. Verificar que "EL MUNICIPIO" de cumplimiento al Manual de Operación de los "ABM".

II. "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan:

A. Que la figura de los "ABM" será financiada con recursos destinados a gastos indirectos del "FISMDF", con la finalidad de llevar a cabo acciones para el seguimiento y verificación del uso de los recursos del "FAIS".

B. Que los "ABM" se obligan a prestar sus servicios profesionales a "EL MUNICIPIO" por lo que no se generará ningún tipo de relación laboral o civil entre los "ABM" y "LAS PARTES", en la que se les pueda considerar como patrón solidario o sustituto.

#### CUARTA. DEL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

##### I. Financiamiento de los Agentes de Bienestar Microrregional.

"EL MUNICIPIO" se compromete a financiar la contratación de los "ABM" con recursos provenientes del "FISMDF" aplicados como gastos indirectos por la cantidad de \$624,155 (Seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 0.79% de los recursos que le fueron ministrados por concepto del "FISMDF".

##### II. Procedimiento de pago.

El municipio se compromete a pagar en dos exhibiciones en un plazo de 10 días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba el Comprobante Fiscal Digital correspondiente para cada exhibición emitido por el Gobierno del Estado, mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

- Nombre: Gobierno del Estado de Colima Secretaría de Planeación y Finanzas Programa ABM FISMDF 2020
- Institución Bancaria: Banco del Bajío S A
- Clabe interbancaria: 030090900022988620
- Número de Cuenta: 292661030101
- Número de sucursal: 101 Colima
- Plaza: 98 Colima

La primera exhibición se realizará a la firma del presente convenio y la segunda a la conclusión adecuada de la prestación del servicio por parte de ABM.

##### III. Indicadores de resultados de las acciones realizadas por los "ABM".

La "DGDR" con base en la información cargada en la "MIDS", analizará y evaluará el seguimiento en la planeación de los recursos del "FISMDF" para la verificación y seguimiento de dichos recursos.

La información será remitida por "BIENESTAR", a través de la "DGDR" al ABM y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y éstos a "EL MUNICIPIO" para el seguimiento de las acciones que realicen estos últimos y de su incidencia en el uso y registro adecuado de los recursos del "FISMDF"; y desarrollar estrategias de mejora para promover el cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### QUINTA. – DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del objeto del presente Convenio que derive de caso fortuito o de fuerza mayor, por

lo que una vez que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución de este instrumento.

**SEXTA. – DE LA VIGENCIA.**

El presente Convenio, iniciará su vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2020.

**SÉPTIMA. – DE LAS MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo que se genere. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

**OCTAVA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente instrumento jurídico podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo por “LAS PARTES”, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándola con treinta días naturales de anticipación a la intención de darlo por terminado, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario, y que por ningún motivo deberán verse afectados los derechos de terceros.

**NOVENA. – DE LA TRANSPARENCIA.**

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es público de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por lo que la información a la que tengan acceso y aquella que se genere para su cumplimiento, deberá sujetarse a los principios de confidencialidad y reserva estipulados en los citados ordenamientos, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

**DÉCIMA. – DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio no ha existido vicio alguno del consentimiento y que al mismo constituye el acuerdo entre “LAS PARTES” en relación con su objeto y las que se adhieran al mismo; por lo que están de acuerdo en que este instrumento deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación con anterioridad a la fecha de la firma del presente Convenio.

**DÉCIMO PRIMERA. – DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento será resuelta por “LAS PARTES”, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los “LINEAMIENTOS”, el Manual de Operación de los Agentes de Bienestar Microrregional y demás normatividad federal aplicable.

Enteradas LAS PARTES” del contenido y alcance legal, firman el presente instrumento jurídico al margen y al calce para su constancia y validez en tres ejemplares originales consistentes en \_\_\_ fojas útiles, en la Ciudad de Colima, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2020.

**EL GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA**

**EL MUNICIPIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

SÍNDICO MUNICIPAL  
LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifestó. Solamente para preguntarle que tengo una propuesta para obra de los ciudadanos de la colonia Bayardo, para que se tome en cuenta, quedé de entregarlo mañana, se trata de una obra que tiene años, y como se trata de poner o quitar obras ahí llevaré la propuesta para que se tome en cuenta. Intervino la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó no se van a cambiar obras, son las mismas nada más se están cambiando ciertas palabras al momento de la descripción del concepto, pero no se van a meter obras nuevas. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para preguntar. Había platicado con el director de Planeación, y el contrato que menciona, creo ya es como obligatorio, al final si se maneja por parte de la Secretaría de Bienestar que, si tienen que destinarse esta parte del recurso y fue revisado por jurídico para su visto bueno, esa es mi pregunta. Nuevamente la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** expone.... Veo que consultoría, se cambia por la contratación de los agentes de bienestar micropersonal, el cambio ¿a qué se debe?, como está, veo que también se suman los 2 conceptos económicos y se queda en uno sólo, como la contratación de los agentes de bienestar, esa era mi duda. Acto **seguido El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la intervención del Director de Planeación y Desarrollo Municipal para que aclare las dudas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres** quien manifestó.... Esta propuesta es la adecuación de diez obras en lugar de MEJORAMIENTO se está utilizando la palabra de REHABILITACIÓN y en 3 más en lugar de rehabilitación de pavimentos, rehabilitación de calles, eso es en cuanto a nombre. En el de INDIRECTOS estamos disminuyendo en 2 obras y las cantidades que se tienen autorizadas. En el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, estamos cancelando la de capacitación de personal y en lo que es ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS también estamos disminuyendo, es para darle suficiencia a la obra nueva etiquetadas como contratada a la obra denominada AGENTES DE BIENESTAR MICROREGIONAL en los lineamientos, desde 2017, 2018 y 2019, los lineamientos lo estaban señalando que se tenían que operar esos agentes, sin embargo nunca se firmó convenio con el Gobierno federal, ni del estado con los municipios para que iniciara la operación de esos agentes, para este año 2020 en las oficinas centrales ya obligaron que iniciaran la operación para este año, y lo señalan muy claramente, su función es darle seguimiento vigilar las obras que se realicen con el fondo del FAIS, fueron muy estrictos en este 2020, en que si deben operar estos agentes de bienestar para que sean validadas las obras que integran este 2020, es por eso que todos los municipios están firmando un convenio de adhesión al convenio que hace el estado con la federación para que se contrate a

este grupo consolidado, grupo estatal de agentes de bienestar, para darle suficiencia a este apartado de contratación de agentes, estamos haciendo modificación en GASTOS INDIRECTOS, así como en el rubro de DESARROLLO INSTITUCIONAL, las reducciones y la cancelación en lo que es la obra de capacitación de personal nos da la cantidad de \$624,155.00 que vienen siendo el porcentaje que todos los municipios están acordado aportar en bloque para que inicie la operación de este grupo, el convenio ya es revisado por el área jurídica es un formato que nos hacen llegar de oficinas centrales y el estado lo está validando, las reglas señalan que pueden operan a nivel municipal, sin embargo platicando con los demás municipios con los directores de planeación y personal de gobierno del estado se realizó la conclusión, sería que operara el gobierno del estado, ya que con esta aportación que van a hacer todos los municipios se va a generar un software, una plataforma en donde los agentes de bienestar van a estar subiendo la información a nivel estatal que se va a enlazar con la plataforma a nivel federal, se cuestionaban cantidades elevadas que les pegan a todos los municipios y más Tecomán que tiene cerca de 80 millones en lo que es el FAIS, mencionaban que va a ser una cantidad elevada, sin embargo para generar un software para arrancar un sistema como el que se pretende arrancar para la supervisión lo que son los fondos de gestura social municipal en el arranque es costoso por el de software, fue una conclusión de todos los municipios en coordinación con el estado, el convenio que hay a nivel estatal con la federación está en revisión en oficinas centrales, pero se está llevando a la par con el convenio de adhesión que se está proponiendo y no perder el tiempo el que inicien la contratación de este grupo de agentes de bienestar, es por eso que estamos proponiendo y para evitar riesgos en que si no entramos a nivel municipal o estatal en 2 meses nos digan, si no están operando esos agentes ustedes no van a poder tener otras acciones validadas, y al no ser validadas van a ser transferidos a la plataformas de hacienda y al entrar a las plataformas de hacienda son obras que no están consideradas en el presupuesto a nivel federal o programadas para ejecutar; hay un manual que emitió la Secretaría de Bienestar en donde señala cuales son las funciones de personas que reúnen cierto perfil y que sean capacitados por la Secretaría de Bienestar, ellos darán el seguimiento y la verificación de las obras que estén en proceso o que vayan a iniciarse, en el manual de operación, también viene como deben ser las personas que se deben contratar cuáles son sus funciones y deben de estar subiendo información trimestralmente y continuamente.

No habiendo más observaciones. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, solicitando la Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2020, en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

91

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal** manifiesta es con el fin de que quede asentado en el ACTA. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia presenta el dictamen No.14, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio marco de colaboración para el establecimiento de buenas prácticas y colaboración la prevención y combate de la corrupción, que celebran, por una parte, el comité coordinador del sistema anticorrupción del Estado de Colima (SAEC). Solicitándole a la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión respectiva haciendo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez** quien solicitó la dispensa de la lectura en la parte de los antecedentes y las consideraciones y leer solamente el acuerdo. Puesta a consideración por **el Secretario del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. Procediendo en los siguientes términos:

**DICTAMEN 14, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS Y COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA (SAEC)**

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES**

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe o no el convenio de colaboración a celebrarse con el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima (SAEC); debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que en fecha 23 de octubre del año 2020, en el desahogo del décimo punto del orden del día en Asuntos Generales de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó el punto de acuerdo para la aprobación de un convenio de colaboración para el establecimiento de buenas prácticas y para la prevención y combate de la corrupción.

II.- Mediante oficio número 463/2020, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión la solicitud que contiene el proyecto de



Convenio de Colaboración; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- Que en el mes de marzo del año 2020 se decretó una contingencia sanitaria derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 (COVID 19) por lo que algunas actividades se fueron retrasando, y se utilizaron como medios de comunicación los correos electrónicos.

IV.- Que se solicitó la opinión jurídica respecto del convenio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitiendo su respuesta en oficio DGA-453/2020 en el que concluyen viable la suscripción del convenio de colaboración, realizando diversas adecuaciones al mismo.

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia en sesión remota del día 12 de noviembre del año en curso, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre el SAEC y el Municipio de Tecomán, Colima.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se determina aprobar el proyecto de convenio de colaboración, con las siguientes modificaciones:

3.1. *Se deberá agregar al encabezado del convenio, a la Sindico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento que deberán firmar el convenio de colaboración.*

3.2. *Se modifica la declaración II.I para quedar de la siguiente manera: "II.I. Que de conformidad al artículo 115, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el municipio es la base de la división territorial y de su organización política y administrativa. Cuenta con un gobierno municipal y goza de libertad y autonomía."*

3.3. *Se modifica la declaración II.VI. que deberá decir: "II.VI. Que el ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES Y MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, se identifican con sus respectivas credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral."*

4.- Que los alcances del convenio de colaboración con Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima (SAEC) es crear un marco de colaboración a fin de llevar a cabo acciones conjuntas relativas a la investigación, denuncia, opinión, reporte, capacitación, asesoría, intercambio de información y difusión de actividades que tengan como objetivo apoyar, promover, prevenir y mejorar, mediante el análisis, las condiciones de los procesos susceptibles de actos de corrupción o conductas que pudieran derivar en responsabilidad ante el Estado, de servidores públicos y particulares, en el marco de la prevención y combate a la corrupción, acciones que deberán tener resultados objetivos, concretos y medibles.

Asimismo, realizar esfuerzos y diseños de políticas públicas en materia de ética pública y buenas prácticas en el servicio público, sensibilizar a la población respecto a su papel y responsabilidad ante la corrupción.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 114 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza la celebración del Convenio Colaboración con Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima (SAEC) con las modificaciones señaladas en el considerando tercero del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones que deberá adecuar la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con el oficio y anexo que fue enviado con la validación técnica y legal del convenio.

**TERCERO.** Se instruye al titular de la Contraloría Municipal que de forma mensual amplia y detallada informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia los alcances, compromisos conjuntos y convenios específicos de colaboración se lleven a cabo con base en la ejecución del convenio de colaboración que hoy se dictamina.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS  
REGIDORA PRESIDENTA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA SECRETARIA

El **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, sometió a la consideración el dictamen 14, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia mediante el cual se analiza la procedencia del convenio marco de colaboración para el establecimiento de buenas prácticas y colaboración la prevención y combate de la corrupción, que celebran, por una parte, el comité coordinador del sistema anticorrupción del Estado de Colima (SAEC). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la **Comisión de Protección Civil** presenta un Punto de acuerdo con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada, a fin de regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio. Solicitándole al **Regidor Ángel Antonio Venegas López** para que de lectura en su calidad de Presidente de la Comisión. Haciendo uso de la voz el Regidor en mención solicito la dispensa de la lectura y solamente darle lectura a los putos resolutivos. Puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. Procediendo en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO No. 01/2020.**

**ASUNTO:** Venta e Instalación de punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio.

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**PRESENTE:**

La COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, integrada por los CC. Municipales: el **LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ**, Regidor, **EL MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ**, Regidor, **el MTRO. ARTURO GARCIA NEGRETE**, Regidor, el primero de los citados con carácter de Presidente de la Comisión y los demás en su carácter de Secretarios de la Comisión, con fundamento en los artículos 16, 21, 24, 25, 26, 53 fracción XIV, 55 fracciones VII, 55 fracciones XII y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, un punto de acuerdo con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada para regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio, con base a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Los fuegos artificiales para muchos son sinónimo de fiesta, pero lamentablemente son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas y los animales, los cohetes son muchos más que pólvora. Para conseguir los distintos efectos y colores, se requieren mezclas con múltiples compuestos químicos: barita para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas y antimonio para destellos.

Otros de sus ingredientes que son señalados para algunos estudios por su peligrosidad, son el perclorato de potasio o de amonio como oxidantes, los cuales pueden causar desde irritación de la nariz, la garganta y los pulmones, ocasionados estornudos, tos y dolor de garganta y, en niveles altos, puede causar dificultades respiratorias, colapso e incluso la muerte, asimismo, la exposición repetida podría afectar al riñón y al sistema nervioso.

El uso de fuegos artificiales domestico resulta ser de gran peligro ya que, a tratarse de explosiones, pueden provocar terribles accidentes, siendo el más común las quemaduras de alto grado o perdida de miembros.

Tampoco debemos olvidar que los fuegos artificiales pueden provocar, ceguera, fuertes quemaduras y cicatrices permanentes, así como incendios en casas. Sin embargo, los daños más severos son los que sufren los menores de edad, sea por quemaduras o traumas acústicos, al manipular artículos pirotécnicos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.** – La venta e instalación de puntos de venta en el municipio será de la siguiente manera:

- 1.- No se permite la instalación de puestos de venta de pirotecnia en zonas urbanas y rurales en vía pública o predios privados.
- 2.- Se acondiciona el recinto Ferial para la instalación de puntos de venta con el objetivo de contar con mayor seguridad y control de ellos para la supervisión y reducción de riesgo además de generar los protocolos en materia de salud e higiene por el Covid -19.
- 3.- Prohibida la venta a Menores de Edad.
- 4.- No se permite la venta de Pirotecnia que ponga en riesgo la integridad física de los consumidores.
- 5.- No se podrá vender y autorizar puntos de venta por vía publica, en crucero o comercios por la dirección de reglamentos y apremios.
- 6.- Los solicitantes deberán presentar y cumplir con las medidas de seguridad emitidas por protección civil además de contar con el permiso vigente y autorizado por parte de sedena firmado una carta compromiso en la que se establezca el retiro y suspensión de los permisos generados para la venta por el incumplimiento de estos protocolos o por pasar dichos permisos.
- 7.- Un puesto por Permiso de Sedena aunado al visto bueno de Protección Civil y Secretaria del H. Ayuntamiento.
- 8.- El horario en el que se estará llevando acabo la venta será de 9 am a 23:00 horas diarias de lunes a domingo.
- 9.- Solo se permitirá la instalación de 14 puntos de venta dentro del recinto ferial dividiéndose estos en forma equitativa a los solicitantes.
- 10.- Quien incumpla con lo establecido serán sancionados de acuerdo con el Reglamento Regular la Convivencia en el Municipio de Tecomán, Reglamento de Protección Civil, o en su caso derivado la infracción o el delito será remitido a la autoridad competente.

**ATENTAMENTE:**

**TECOMAN, COLIMA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

**LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ**

Presidente

**MTRO. ARTURO GARCIA NEGRETE**

Secretario

**MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ**

Secretaric

El **Secretario del Ayuntamiento** preguntó ¿si hubiera alguna observación al dictamen?. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... Yo quiero hacer un comentario en todos los puntos, en el número 3 dice, que se prohibirá la venta a menores de edad, pero si se va establecer los puestos en el Recinto Ferial quien va a verificar que no suceda ese supuesto y luego si se les va a cobrar a quien se instale en el Recinto Ferial, si se les va a cobrar piso, ¿quien va a supervisar que no se venda o que no haya este tipo de ventas en la zona urbana?, yo creo que ahí la Comisión debería de especificar más a quien o en quienes va a recaer, porque en el Reglamento de entrada, establece en el artículo 10, queda prohibido la quema de pirotécnia, cohetes y explosivos, no existe a la fecha quien supervise, y si las iglesias han bajado un poco la quema de cohetes, pero yo creo que la Comisión determinará ¿quien va a ir a supervisar, quien va como va hacer?, porque no se hace y en parte que si sólo son permisos yo se que aquí en el Municipio va haber permiso y se autorizan 14 puntos de venta pues ya se contraviene lo que mencionan ellos en el número 9, y el 7 solamente son 2 permisos por la SEDENA y si se van a poner 14 ya no coincide, yo eso me refiero con la supervisión por eso le pediría mucho al Presidente que se designe y que ya viene el tiempo de regar polvora en Tecomán, ya se anuncian los lugares de venta por el radio, ya de 8:15 de la mañana el anuncio hasta las 11:00 y así diario, entonces mi observación sería mi petición que se supervise que realmente existe un control, en años anteriores que ha habido accidentes que habido muertos y que ha habido niños quemados al final van a requerir a los servicios de nuestro Municipio pero en apoyo para ser curados y para ser atendidos, pero porque no prevenir y a parte yo le pediría a la Comisión que sí podian ellos también ver el asunto de las Parroquias actualmente al iniciar la pandemia todos estamos en casa y es que lo reservado, lo exagerado número de cohetes que queman en cada una de los eventos que hacen las 22 capillas que tiene el Municipio es prácticamente todo el año hay ese movimiento, entonces pediría pues a la Comisión de Protección Civil que se apersonara y aplicara el Reglamento de Convivencia Civil que ya está que sacamos en el mes de febrero y que definitivamente pues no, que no sea otra muerte es una petición nuevamente a la Comisión de Protección Civil que se acerque y que vaya para que deberas vea si la gente que está quemando cohetes. El **Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... Sí claro para solicitar primeramente lo votamos, lo platicamos ahí estuvimos con el Director de Protección Civil las instancias correspondientes, precisamente en el hecho de que estén en el Recinto Ferial ellos, es para que tengan una mejor supervisión y seguridad para lo que es la venta, el hecho de tenerlos en el Recinto Ferial contamos para que nos pueda acompañar un elemento de Seguridad o ya sea 2 de Protección Civil que estén ahí al pie en el Recinto Ferial para evitar todas estas medidas y que se cumplan y también en lo posterior nos ayudaría lo que es la Dirección de Reglamentos y Apremios en la supervisión de los negocios que por así decirlo en caso de aprobarse violan el Reglamento en manera de que ellos quieran vender la pirotécnia afuera de los negocios que ni siquiera tienen el permiso para éste tipo de ventas y lo hacen así ahí estará, estaremos contando con Reglamentos y Apremios para que nos apoyen con la supervisión, y ya en la supervisión

del Recinto Ferial donde dice el Ingeniero para que se lleve a cabo y no nada más quede en el viento, solicitaremos para que Protección Civil proporcione 1 o 2 elementos y estar presentes siendo así sea menos el personal que se ocupa para supervisar por parte de Protección Civil, ya con ellos 2 estaríamos completos y más que nada que se cumplan estas medidas de seguridad en este Recinto Ferial, esa es la cuestión de que sí vamos a tener apoyo por parte de estas 2 direcciones de aquí del Ayuntamiento para que se lleve a cabo y lo otro de los 14 permisos, quizás haya sido error de lectura de escritura, perdón se permitirá 14 puntos hasta que 14 puntos nada más, serían 14 puntos, pero ahí serían 14 puntos, si nada más contamos con 2 permisos de SEDENA lógicamente serían de estas 2 personas para que vayan juntando los requisitos que se necesitan para poner los puestos en el Recinto Ferial y son nada más los que se van a conseguir 14 puntos, es lo máximo y se deben repartir equitativamente. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... A mi también nada más el horario se me hace muy amplio desde las 9:00 de la mañana a las 11:00 de la noche, pues es facilitar la entrada para que la gente tenga acceso, no se sí y más con el personal que se va a utilizar tienen que estar ahí, son muchas horas. **el Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... incluso comentarle va a estar personal de la SEDENA, va a estar personal de Seguridad Pública, que van a estar en la supervisión también de la venta de cohetes y por ahí podemos agregarle que quede asentado en el acta sobre la venta que esta habiendo, nada más que sean alusivos los cohetes sin trueno ese es otro punto que se le puede agregar para que quede asentado en el acta, pero sí comentarle la supervisión de que van a estar de otras Dependencias Federales y Estatales, también apoyando en esa supervisión de la venta de cohetes. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... pues haber si vienen porque no es ningún artículo de primera necesidad y la verdad que genera mucho problema, para la convivencia que tiene el Municipio y más que todo mundo está ahorita confinado no hay la libertad y que vamos a estar haciendo referencia próximamente la Lupita, al menos aquí en el Municipio con precisiones no en ninguna parte a mi me gustaría que Protección Civil y la Comisión si les pusieran un horario de 6:00 de la mañana y estén terminando a las 11:00 de la noche, también los compradores de templos y capillas del Municipio son 22 multiplicados y cada uno tiene novenario son 9 días son casi 200 días que hay fiestas religiosas y que ahí me gustaría que la definición se metiera, gracias.. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... Lo tomaremos en cuenta Ingeniero posteriormente para ver esos puntos los de las iglesias que comentan y sí es de nuestra competencia téngalo por seguro que ahí estaremos y para ver ahorita nada más lo que es el uso de la pirotécnia y lo del Recinto Ferial ya sería decisión de ustedes con el apoyo del voto. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... En la parte de la venta también coincido con lo que comenta el Regidor Serapio el horario la verdad creo que sí está muy extendido sí hay que limitarlo un poco más, porque sí están diciendo que vas a pedir apoyo de lunes a domingo, entonces si limitar un poquito nada más para que no le represente una mayor carga de trabajo al personal independientemente de la sanción no manejas tampoco aquí un período, es decir a partir de que fecha se pretende iniciar o terminar esta venta

dentro del Recinto Ferial, que yo sepa no se donde lo hablan del Recinto Ferial, no se si sea en las instalaciones de la feria o afuera o en el estacionamiento. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... ahí en las instalaciones de la feria pero no dentro del casino, lógicamente. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** nuevamente manifiesta... entonces sí solamente son dos puestos pues muchísimo mejor porque creo que instalar hasta 14 puntos de venta en un solo lugar sin las medidas de seguridad puede acarrear un accidente y lo hemos visto no aquí en Tecomán, en otros Municipios donde se concentran muchos lugares donde venden pirotécnia y precisamente cuando no se llevan a cabo ciertos protocolos porque deben de tener unos protocolos específicos para poder instalar ese puesto, se puede generar ese riesgo, no veo aquí en el punto de acuerdo es decir manejas nada más 14 puntos de forma equitativa pero no se señala de que forma tienen que estar instalados lógicamente, quiero entender que debe de estar Protección Civil, SEDENA pero no los mencionas aquí en el punto de acuerdo, entonces no es tanto que lo insertes en el acta, si no que sí se debe de modificar dentro del punto de acuerdo para que sí se establezca, es aparte de la revisión del horario del período que se pudiera llegar aquí un concenso, creo que sí, de 09:00 a 23:00 horas le estarías cargando la carga de trabajo al personal de Protección Civil y a la propia Seguridad Pública y sobre todo que si se prevea esa parte de cuales son los protocolos de seguridad que debe de tener para poderse instalar hasta 14 puntos, si nada más son 2, yo creo que para poder instalarse como decia el Regidor Serapio únicamente hay 2 que son los que debe de tener la SEDENA, entonces sí que se pudiera especificar ya en el punto de acuerdo que período va hacer el de la venta, salvo a partir de que fecha, en que parte del Recinto Ferial, y que si cuente con esos protocolos de seguridad para que no se pueda correr el riesgo de un accidente. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... Sí Isis comentarte lo de la fecha siempre la SEDENA los permisos que otorga siempre son del 01 de diciembre al 31 de diciembre ese es el lapso. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... entonces ¿hay que ponerle aquí lo del período? **el Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... sí se pudiera poner pero en el permiso de la SEDENA ya lo marca, nosotros nada más estamos regulando la venta y la pirotécnia, en la cuestión del horario si sería viable factible revisarlo bien y de hacerle un pequeño recorte, siempre se pone así porque hasta ese momento son los permisos, y hasta ese horario se ha dado siempre, entonces en las medidas de seguridad que dices no los mencionamos aquí porque cuándo tu vas y solicitas el permiso para la venta de la pirotécnia en la dependencia lo que es Protección Civil se encarga de manifestarle cuáles son los requisitos, si cumplen los requisitos lógicamente va a tener acceso al Recinto Ferial, si no cumple con los requisitos de seguridad que ya la misma Dependencia de Protección Civil se encarga de revisar que cumplan con el extinguidor, con todos los protocolos de seguridad, es por eso que si se les va a dar el permiso para que esten ahí en el Recinto Ferial, quien no cumpla con esos requisitos pues lógicamente no vas a tener el derecho de poner tu puesto de pirotécnia, ahora decíamos que hasta 14 puntos de venta por la misma cantidad que año con año que se han solicitado hasta 27, hoy se puso un tope hasta 14 también previendo lo que es el Recinto Ferial y no sean que

estén pegados por la misma seguridad, pero ahí serían un problema de estructura hasta 14 puntos si son 2, que a todo dar pues nada más van hacer 2, pero si es lo que te podía marcar del 01 de diciembre al 31 de diciembre que son los permisos que marca la SEDENA. Hizo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano Michel** quien manifiesta... yo propongo que a lo que es ahí, lo maneja los horarios es darle 8 horas de 3:00 de la tarde a 8:00 de la noche, yo creo que es correcto 8 horas diarias que es lo que marca la Ley del Trabajo, lo que un trabajador puede laborar verdad, para no cargarle tanto trabajo al personal ahí que este parada, yo creo que 3:00 de la tarde a 8:00 de la noche, yo creo que es más que bien ese es mi comentario. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... nada más comentar respecto al horario también tomemos en cuenta que la venta de la pirotécnica todas las personas que viven alejados en las orillas que van a tener que hacer ese viaje directamente, y otra que no va hacer la venta a menores, por eso en la mañana Yazaki tiene 2 o 3 turnos, es por eso que ahí se vio viable el lapso largo por el hecho de que algunas personas van a poder ir en la mañana, otras en la tarde lo que si estoy de acuerdo es que se puede recortar un poquito que no sea tan noche, eso si estamos de acuerdo. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... coincido con Sergio yo creo, que por lógica operativa y por bien del personal que se va autorizar de aquí del Ayuntamiento y lo que decía la Regidora Isis no recargarles el tiempo, el horario, a los compañeros que van a ir apoyar, que no son productos básicos esos son productos para molestar a los demás, ese producto no es un juguete es llevar peligro a tu casa, la gente desgraciadamente las demás ya esta empezando a comprar y entiendo que lo ven como una diversión pero al final es un riesgo para quien lo consume, es un riesgo para el que lo esta utilizando y entiendo que hay gente que vive de eso, pero deben irse buscando otro tipo de manera de vivir porque ya somos un centro urbano, somos una ciudad, precisamente por eso este reglamento muchos lo ven lo de la Convivencia Civil, salió el 14 de marzo del 2020 y que según la Corte porque entre todos, todo el país hemos buscado como darle mas certidumbre, como obtener una mejor sociedad, unos apoyando el reglamento otros apoyando en limpieza, pero se trata de que tengamos una mejor convivencia y si a ti te toca un vecino que le encante, que tenga la facilidad los recursos económicos de estarse comprando mil, dos mil pesos de esas chachilucos y que te los este quemando ahí, es parte del problema entre vecinos, les voy a decir que la aplicación de este reglamento no se va a dar abasto, a partir de que ya lo he visto en varias colonias, estaba ya en el momento grande la quema de coheteros principalmente en niños, y no es un juguete, son un peligro, por ese lado yo creo que confio en los comentarios de todos y ojala la comisión si vea de seguridad de modificar el horario de efectivamente establecer la Comisión para que se establezca ese tipo de puestos de ventas, porque ellos aquí la petición que dejaron en la Secretaría solamente dice tener un valde con arena, y un bote o valde de agua y un extintor y ya es todo, normalmente hemos visto accidentes en otros Municipios cuando empieza a tronar no hay lugar para esconderse y ese tipo de combate que quieren hacer con arena y con agua yo creo que no es el adecuado, entonces ojala también se estableciera en mejor condición o permisionaran mejor no se puede prohibir la venta pero al menos si



regularla asumir la situación ese es mi comentario. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... nada más comentarles ahí valorando mucho lo que comentan los compañeros referente al horario, vamos viendo de un horario factible sería de 11:00 de la mañana a 9:00 de la noche que lo veo un horario factible no muy largo tampoco la jornada de venta y ha reserva de lo que opinen los compañeros que fuera, de 11:00 para darle chance les digo a los obreros o ha todos los trabajadores que tienen diferente horario de trabajo laboral y que vayan hacer sus compras en un solo punto de venta, no se como lo vean de 11:00 de la mañana a 9:00 de la noche. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... pero sí son más de 8 horas no, **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... sí, vienen siendo como 10. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... pues hay que limitarla a 8 **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... por el bien también de los que están en el punto de ventas que es de lo que sobre viven y aunado también a lo que se va a realizar en lo que quedan o no simplemente van a ser así. Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Negrete** quien manifiesta... este punto de acuerdo quiero comentar que está basado en una propuesta que nos hizo llegar la misma Dirección de Protección Civil, algunas de las digamos condiciones para la venta que estan colocadas aquí son propuestas como ya lo he dicho por la misma Dirección ellos de hecho fueron los que iniciaron con esta inquietud de regular la venta de pirotécnia en el Municipio la cual yo celebro porque así como lo dicen algunos de nuestros compañeros causar muchas molestias en la gente, es importante que esto ya se regule el Reglamento de Convivencia habla claramente que este prohibido quemar pirotécnia, entonces en ese sentido no puede haber si hay quema de pirotécnia en la ciudad en los centros de población que desde luego aquí la autoridad competente tiene que actuar y en primera instancia es la Dirección de Seguridad Pública eso ya esta contemplado no, pero la venta en el momento en que la SEDENA emite permisos entonces la venta si esta permitida, aquí sí tendríamos que buscar un punto de equilibrio entre que no se genere molestias entre los vecinos, entre la gente y la otra es que la venta que no está prohibida que se haga en los mejores términos de la manera más organizada posible esta es la lógica de este punto de acuerdo, yo propongo dado que pasen a la Dirección de Protección Civil y ellos son los que iniciaron con esta inquietud que sean los horarios que tienen ellos normalmente verdad, que se adapten a los horarios que ellos tienen porque ellos al final de cuentas harían la supervisión de primera mano de la venta de estos tipos de productos en el Recinto Ferial de hecho insisto fue propuesta de ellos, ellos comentaron que teniéndolos concentrados a todos en un solo punto, entiendo que solamente 2, existen dos permisos en estos momentos solamente, serían 2 puntos de ventas presumiblemente, entonces ahí ya concentrados la Dirección de Protección Civil tendría una supervisión más eficiente de estos puntos se centra, entonces ellos van hacer, mi propuesta es, que sea en el horario que ellos tienen regularmente para que se adapten a estos horarios las personas que venden y ellos puedan hacer una supervisión efectiva. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** comenta... nada más para que se entere yo votaría solamente que el dictamen establezca la temporalidad que mencionaba la Regidora Isis y que se establezca con horarios con números para

proteccion civil, yo creo que queda muy amplio, con la propuesta de Ángel que quede asentado en el dictamen la temporalidad por cuánto tiempo, cuáles son las condiciones que deban reunir para establecer los puntos y el horario, en una hora decente y quiero que se vote que se autorice pero quiero que se asiente en el dictamen esas 3 cosas sí lo consideran también es una opinión gracias. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... podemos hacerle las modificaciones que quede la temporabilidad ya lo dije del 01 de diciembre al 31 y el horario establecido ahí esta la propuesta de 11:00 a 9:00 **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** contesta... nada más que quede ahí asentado a la hora que firmemos el acta. **El Secretario del Ayuntamiento** Jose Ma, nada mas breve, yo creo que ya hay varias propuestas de que observaciones y yo creo que estamos dándole vuelta a las mismas propuestas que ya se tienen adelante. Hizo uso de la voz **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quien manifiesta... Si nada más que quede claro que este dictamen desde mi punto particular yo creo que lo está promoviendo va a promover el clandestinaje porque al final de cuentas conociendo a nuestro pueblo al final de cuentas sí lo conocemos bien, obviamente que la gente va a buscar la manera de tener puntos de venta en la ciudad, anteriormente las teníamos alrededor del libramiento desde la perifería de Tecomán, creo que hoy a como la cultura que tenemos vamos a tener los puntos de venta en pleno Municipio y la verdad para mi en lo personal es asignar los cohetes la pólvora en un solo lugar, porque es un peligro para las personas aparte en otro punto estamos en tiempos de pandemia y somos bien incongruentes vamos a llevar a un buen número de gentes a un lugar eso es una cosa muy fuera del lugar porque estamos hablando de no promover el estacionamiento de mucha gente, sabemos la cultura que tenemos y estamos promoviendo el clandestinaje yo nada más quiero dejar esa puntualización de que muy seguro vamos a ver en muchas casas de Tecomán el punto débil de los cohetes y como decimos con los niños, con los niños que a veces pagan los platos rotos, es una Ley que está en la Ley Federal de Armas y Explosivos y nosotros queremos decir que no sean con trueno o sin trueno eso definitivamente mejor en su momento que cuando sea de todo Federal de ahí es quien hizo esas Leyes pero hoy en día esto para mi va a promover el clandestinaje es mi punto de vista es todo. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... nada más comentar tantito el permiso de la SEDENA circula nada más que máximo son 25 kilos de pólvora lo que puede vender cada cohete esa es una parte la otra el clandestinaje afortunadamente tenemos un Director de Reglamentos y Apremios que anda muy activo a estado trabajando bien y confiamos en él le demos la confianza de que aunado al apoyo de nosotros que le vamos a ofrecer para la venta que se pueda dar de algún cohete en alguna casa para eso van ha ser los operativos, desde un principio aunado a la SEDENA a la Secretaría del Estado, aunado a Seguridad Pública Municipal donde pues ellos son del Municipio y ahí vamos a tener el apoyo el respaldo, hay que empezar iniciándolo no en poner el primer ladrillo, no se puede modificar esa cultura como lo menciona el compañero chopo pues no se va a modificar sola simplemente dando estos puntos de vista llegar a un sólo acuerdo para que sea lo mejor posible con la mayor seguridad que establece la pirotécnia es todo. **El Secretario del Ayuntamiento** expone, Bien pues ahí esta, ángel proponia del

conocimiento la aprobación del punto Ingeniero bueno además de todo lo que ustedes han comentado varias sugerencias que debierá de recoger ahí nada más el dictamen. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** contesta... al final lo que ya se comentaba acá aparte, ustedes decían que proponía que se aprobara el dictamen pero se contemplara y se contemplara ahí en el dictamen las condiciones o los requisitos para los puestos para que fueran autorizarse los puestos, el horario, el período la temprabilidad, y los protocolos las medidas de seguridad que se implementarían, no se sí haya algún inconveniente ángel de que lo aprobemos y quede contemplado eso que han estado comentando los compañeros **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... claro que sí lo podemos hablar para que quede completo como ya se quedó. **El Secretario del Ayuntamiento** bien entonces lo aprobaremos así contemplándose esto que ya mencionaba nada más que ustedes crean que deba contemplar el dictamen. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... el horario que comentaba el Regidor Arturo, él decía que en lugar de poner una hora específica o sea si chequen el horario de Protección Civil, en ese el horario entonces no poner nada en específico si no comentarlo con ellos y si fue a petición de la propia dirección, porque la propia dirección determine el horario. **El Secretario del Ayuntamiento** sí de hecho la comisión ya tendrá que consultar con Protección Civil incluso las medidas de seguridad, los protocolos, Protección Civil ya por ahí a la Comisión le envió ya algunos protocolos, a mi también me envió en lo que se metió a la comisión, ya está avanzado lo que ustedes estan comentando, nada más sería que lo recoja por ahí la comisión, vamos a la votación con estas observaciones que ya mencionábamos ¿de acuerdo?.

No habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento el Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó la Comisión de Protección Civil con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada, a fin de regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio. Con las observaciones que ahorita ya hacemos y que debe de recoger la comisión. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuacion transcribo el punto de acuerdo con las modificaciones hechas por los integrantes de Cabildo.

**Quedando de la siguiente forma:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 01/2020.**

**ASUNTO:** Venta e Instalación de punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio.

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, integrada por los CC. Municipales: el LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, Regidor, EL MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, Regidor, el MTRO. ARTURO GARCIA NEGRETE, Regidor, el primero de los citados con carácter de Presidente de la Comisión y los demás en su carácter de Secretarios de la Comisión, con fundamento en los artículos 16, 21, 24, 25, 26, 53 fracción XIV, 55 fracciones VII, 55 fracciones y XII y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, un punto de acuerdo con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada para regular la Venta e Instalación de Punto de Venta de Cohetes y Pirotecnia en el Municipio, con base a la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los fuegos artificiales para muchos son sinónimo de fiesta, pero lamentablemente son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas y los animales, los cohetes son muchos más que pólvora. Para conseguir los distintos efectos y colores, se requieren mezclas con múltiples compuestos químicos: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas y antimonio para destellos.

Otros de sus ingredientes que son señalados para algunos estudios por su peligrosidad, son el perclorato de potasio o de amonio como oxidantes, los cuales pueden causar desde irritación de la nariz, la garganta y los pulmones, ocasionados estornudos, tos y dolor de garganta y, en niveles altos, puede causar dificultades respiratorias, colapso e incluso la muerte, asimismo, la exposición repetida podría afectar al riñón y al sistema nervioso.

El uso de fuegos artificiales doméstico resulta ser de gran peligro ya que, a tratarse de explosiones, pueden provocar terribles accidentes, siendo el más común las quemaduras de alto grado o pérdida de miembros.

Tampoco debemos olvidar que los fuegos artificiales pueden provocar, ceguera, fuertes quemaduras y cicatrices permanentes, así como incendios en casas. Sin embargo, los daños más severos son los que sufren los menores de edad, sea por quemaduras o traumas acústicos, al manipular artículos pirotécnicos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO:

**UNICO.** – La venta e instalación de puntos de venta en el municipio será de la siguiente manera:

- 1.- No se permite la instalación de puestos de venta de pirotecnia en zonas urbanas y rurales en vía pública o predios privados.
- 2.- Se acondiciona el recinto Ferial para la instalación de puntos de venta con el objetivo de contar con mayor seguridad y control de ellos para la supervisión y reducción de riesgo además de generar los protocolos en materia de salud e higiene por el Covid -19.
- 3.- Prohibida la venta a Menores de Edad.
- 4.- No se permite la venta de Pirotecnia que ponga en riesgo la integridad física de los consumidores.
- 5.- No se podrá vender y autorizar puntos de venta por vía pública, en cruce o comercios por la dirección de reglamentos y apremios.

6.- Los solicitantes deberán presentar y cumplir con las medidas de seguridad emitidas por protección civil además de contar con el permiso vigente y autorizado por parte de sedena firmado una carta compromiso en la que se establezca el retiro y suspensión de los permisos generados para la venta por el incumplimiento de estos protocolos o por pasar dichos permisos.

7.- Un puesto por Permiso de Sedena aunado al visto bueno de Protección Civil y Secretaria del H. Ayuntamiento.

8.- Temporalidad del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2020.

9.- El horario en el que se estará llevando acabo la venta será de 11 am a 21:00 horas diarias de lunes a domingo.

10.- Solo se permitirá la instalación de 14 puntos de venta dentro del recinto ferial dividiéndose estos en forma equitativa a los solicitantes.

11.- Quien incumpla con lo establecido serán sancionados de acuerdo con el Reglamento Regular la Convivencia en el Municipio de Tecomán, Reglamento de Protección Civil, o en su caso derivado la infracción o el delito será remitido a la autoridad competente.

Esto del punto de acuerdo número 13 de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo en la que se aprobó por unanimidad de los presentes, la modificación del punto de acuerdo presentado.

**ATENTAMENTE:**

**TECOMAN, COLIMA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

**LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ**

Presidente

**MTRO. ARTURO GARCIA NEGRETE**

Secretario

**MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ**

Secretario

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento haga un préstamo a la COMAPAT y/o alguna Institución Financiera hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para gastos de operación de los próximos meses restantes de este ejercicio fiscal 2020, mismo que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT. El cual transcribo a continuación:

Oficio: DG—257/2020

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**

**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.**

**P r e s e n t e**

Cp. J. Jesús Rojas Fermín

Tesorero del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por medio del presente oficio y con las atribuciones que los artículos 26,27 fracción I, II, V,XII,XIV 28, 29 fracción X de reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Tecomán, colima a mi digno cargo, así como los artículos 22 fracción III, y 29 de la ley de Aguas para el estado de Colima hago de su conocimiento la siguiente solicitud.

Hago de su conocimiento que con fecha 10 de octubre de la presente anualidad mediante la cuarta sesión ordinaria de consejo de administración de este organismo, en su punto sexto del orden del día señalado para dicha sesión fue aprobada por con nueve votos a favor y uno en contra la autorización para la solicitud de un crédito por parte de la COMAPAT a este H. Ayuntamiento de Tecomán y/o alguna otra institución financiera por tal motivo y en afirmativa de dicha aprobación realizamos en primer grado la presente solicitud de dicho préstamo, para que sea sometida a sesión de cabildo para su debida aprobación y así poder contar con dicho préstamo en favor de este organismo al que represento, así mismo también fue aprobado dentro de la misma sesión de consejo de administración con nueve votos a favor y uno en contra, en su punto séptimo la solicitud de la devolución del pago de ISR a este mismo H. Ayuntamiento de Tecomán, solicitud que se hace de su conocimiento en el mismo sentido para que sea sometida para su aprobación ante el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento municipal al que dignamente usted Representa.

No sin antes enviar un cordial saludo y esperando de manera positiva una respuesta afirmativa de su parte me despido por el momento.

ATENTAMENTE A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CP. CUAUHTEMOC GUTIERREZ ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAT

Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** para manifestar... Hace un rato hizo llegar el Contador Cuauhtémoc a mi correo parte de la información que ya le había pedido por parte de la Regidora Isis, nada más que en el cálculo de donde es el aguinaldo del personal de confianza me gustaría saber si se tomó en cuenta que nada más son 45 días como se había acordado por parte del Cabildo en una sesión del mes de mayo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que esta el Director de la COMAPAT para que dé respuesta, a continuación, sometió a la consideración la intervención para que aclare las dudas, resultando aprobado por unanimidad. A continuación, hizo uso de la voz el **Contador Cuauhtémoc Gutiérrez** quien respondió... En COMAPAT hemos tratado de manejar los recursos de una forma honesta, transparente en este caso nos hemos sumado a lo de aquí como Ayuntamiento ha generado estar en la misma sintonía, de homologar también 2 días de aguinaldo, son 45 días los que tenemos presupuestados para el aguinaldo del personal de confianza. Nuevamente expone **La Síndico Municipal**, otra cosa se me pasó preguntarle al Tesorero en la previa, si ya habían terminado de pagar el préstamo que se le había hecho el año pasado, él había comentado que sí, de acuerdo a la información que ustedes nos mandan ya prácticamente un 60% del préstamo anterior ya se ha cubierto, mi pregunta es, ¿ustedes tienen proyectado antes de finalizar la administración regresar la totalidad al Ayuntamiento? Que en este caso serían \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil de pesos 00/100 m.n.), más o menos parte de lo falta por cubrir y los \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), Contestó el **Director de COMAPAT** mire aquí tenemos que en el mes de enero hicimos un abono al préstamo de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que se habían generado y abonamos \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), propiamente traemos un pendiente de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), serían \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), que si nos pudiera favorecer la recaudación definitivamente pudiéramos cubrir el \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), que tenemos pendiente, la intención es que todos los adeudos que en un momento dado tenemos rezagados del año anterior,

91

cubrirlos en su totalidad, le mencionaba que en el inicio del año estuvimos cubriendo adeudos importantes que se venían arrastrando del año pasado que viene siendo del orden de los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), entre el pago de honorario al Despacho de Abaroa de \$2'063,000.00 (dos millones sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), el pago de impuestos \$3'877,000.00 (tres millones ochocientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), el pago al Municipio por \$2'500,000.00, (dos millones y medio de pesos 00/100 m.n.), el pago a la C.F.E. del año pasado \$1'721,000.00 ( un millón setecientos veintiún mil pesos 00/100 m.n.), y los gastos de cobranza que no se habían pagado anteriormente de \$350,753.00 (trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), y el Fondo de Ahorro de \$966,955.00 (novecientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), y el aguinaldo que se cubre una parte en diciembre y la otra parte en enero que son \$2'885,000.00 (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), esas cantidades suman un monto de aproximadamente más de \$10'000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), eso es lo que en cierta forma ha generado que nuestros recursos, lo que hemos generado de recaudación vamos propiamente un \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), debajo de lo presupuestado, el deficiente que pudiéramos traer en la recaudación proyectada, en lo que resta del año con los gastos que hay que solventar, andan sobre el orden de los \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), pero la principal razón es por los adeudos de años anteriores que logramos cubrir. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó... En la previa se pidió una información y ya la mandaron, pero estamos en sesión y no es posible estar revisando y cotejando, la pregunta más que nada es, ¿porque en la solicitud que se hizo dentro del Consejo, porque menciona en el acta piden un préstamo dice hasta por un monto de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), en realidad cual es la cantidad que se requiere y para el aguinaldo 2020 manejan un total de \$6'400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)?, entonces en realidad esos de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), creo que son para la primera parte del aguinaldo pero ya aparte en la proyección de ingresos se prevé un ingreso total \$ 5'300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), por así decirlo, menos las diferencias o necesidades que pudieran tenerse quedan a cargo \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), entonces en realidad ¿Cuánto es lo que se requiere?, igual sucedió en la vez pasada en la sesión cuando estaba el otro Director, por eso se le solicitaba que fuera más específico de las cantidades, como tal, recuerdo que pedía \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), cuando el Consejo le había autorizado otra cantidad, por eso es importante conocer y analizar a fondo yo le pedía al Consejo de Administración y se me dijo que cuando ya estuviera la solicitud, así como cuando vas y le solicitas a un Banco, ya tendrían toda la información, pero pues no se tuvo con el tiempo suficiente para analizarlo y para cuestionarlo y determinar yo una decisión, y otra observación que tengo en el acta Director que ya se lo hice ver el día lunes, esto es fuera de esto, pero si quiero que quede asentado aquí en Cabildo, en el punto Décimo del orden del día, yo no me abstuve,

vote en contra de ese contrato que se pretende hacer con Consultoría COSTA DEL CARIBE, aquí viene como una abstención y mi voto fue en contra sí, es importante que sean más cuidadosos al asentar el sentido del voto, y yo creo que el Secretario le puede de dar muchos tips porque si implica responsabilidad no puede decir, a es que votaron a favor de hecho hasta cuando aquí hay observación en el sentido de la votación, se van a la grabación o al video o lo que sea para poderlo obtener, no es algo que se está inventando, dicen muy a la hora de asentar el sentido del voto para que no se tergiverse la información. Contesta **el Director de la COMAPAT** para aclarar. En la proyección que tenemos de ingresos y gastos que se la hicimos llegar a su correo el concepto de los aguinaldos viene dentro de los gastos proyectados, viene el aguinaldo del Sindicato, como lo del aguinaldo del personal de confianza, y de los trabajadores que el TAE resolvió, si viene considerado el concepto del aguinaldo, propia con todos los conceptos de aguinaldos que se tienen que cubrir, se llega a esa cantidad de \$8'862,500.00 (ocho millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y la proyección que tenemos de ingresos en lo que resta del ejercicio de estos días de noviembre y lo que es diciembre tenemos una proyección \$5'300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), en este caso el déficit que tenemos sería \$3'562,500.00, el termino de hasta \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), se dio porque el interés era actualizar la información, tener una información clara de la recaudación que en un momento dado estábamos en la posibilidad de generar y se mencionó esa cantidad que pudiera ser en un momento dado menor, y considerando cifras consideraría que una solicitud en concreto sería \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), y atendiendo la situación del error involuntario que hubo en el señalamiento en el sentido de su votación que efectivamente fue en contra y se manejó como abstención, le vamos a dar trámite legal correspondiente que en este caso sería una fe de erratas, el jurídico el día de mañana se presenta con el Secretario para que genere esa Fe de Erratas y dejar esa constancia del error involuntario, que no fue, ni con dolo, ni con una intención de perjudicar a nadie, le pido disculpas, quien genera ese trabajo es el jurídico y seguramente se confundió o involuntariamente lo señaló como abstención siendo en contra pero tenga la seguridad que en las subsecuentes ocasiones tendremos más cuidado en la revisión. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifestó para aclarar, en su petición usted está solicitando la autorización la solicitud de un crédito por parte de COMAPAT, ya sea al Ayuntamiento o a una Institución Financiera, entonces pudiera someterse a votación cualquiera de las dos propuestas, o ¿Cuál propuesta es para usted más viable?, Pedir ustedes por propia cuenta el crédito directamente a una Institución Bancaria o al Ayuntamiento porque ustedes están pidiendo a una de las dos modalidades al Ayuntamiento o autorización para que el Ayuntamiento les de la autorización para solicitar un crédito Bancario. Hizo uso de la voz el **C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez**, para solicitar la intervención del Tesorero para que responda a esta inquietud para que sea más preciso. A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el **Tesorero municipal** siendo aprobado por unanimidad. Hizo uso de la voz el **Tesorero Municipal J. Jesús Rojas**



11

**Fermín** quien manifiesta... Quisiera ser más preciso a esta petición, primero del préstamo ante el Ayuntamiento en caso de que tengan a bien analizarlo y aprobarlo, a mi si me gustaría sin entrar en polémica ni en contradicción con la Regidora Isis de que si quedara hasta, porque él hasta, me permite, poderles prestar hasta \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), si queda \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), yo le tengo que prestar \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), ocupe o no, y el hasta, yo les pregunto cada quincena cuando empiezan los problemas Financieros a la COMAPAT, ¿Cómo van?, les pido saldos bancarios ¿Qué van a pagar? y puede ser que no ocupen los \$4'000,000.00(cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), que nada más ocupen \$3'500,000.00(tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), o \$3'000,000.00(tres millones de pesos 00/100 m.n.), y eso me permite darle nada más la necesidad que tengan para pagar los pagos de aguinaldo y el dejarlo hasta 4 o 4 de manera fija tengo que darles los 4, y comentarles que en caso de que sea aprobada esa cantidad, se destina de la cantidad que obtengamos del crédito con el banco, entonces si yo pido ante el Banco 28, 4 de 4 para COMAPAT, me quedan 24, si yo pido 28 ante el banco pero COMAPAT nada más ocupa 3, pues ya me dejó 25, ya le ganamos, a mi si me gustaría que quedara con la leyenda hasta, sabiendo que no nos podemos basar de ese tope, pero que si puede ser menor, \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), o \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), que sean menos ya es una ayuda también para el Municipio, pero ustedes tienen la decisión. Nuevamente la **Síndico Municipal** manifiesta... Entonces que quede asentado que no nada más van a ser 3 o 4 millones a COMAPAT, sino también los intereses que el Ayuntamiento pagaría los intereses que se le va a prestar a COMAPAT, entonces ahí sería que el Ayuntamiento absorbería los intereses que se van a generar de ese prestamos por parte de COMAPAT, si va pedir un préstamo COMAPAT pues también que se haga cargo de los intereses de ese dinero, que se te va a prestar del crédito que va a sacar el Ayuntamiento o en un momento dado que se pretende absorber por parte del Cabildo la autorización para suscribir ese crédito, es lo más justo, porque si no correríamos nosotros como Ayuntamiento con los intereses de COMAPAT y ellos no los pagaría, serían libres. **El Tesorero municipal** manifiesta... Eso queda ya a reserva de ustedes, no lo habíamos considerado de esa manera comparto su opinión financieramente hablando, comparto la opinión porque al final de cuentas de esos \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), si pagaríamos nosotros interés que podamos correr proporcionalmente los intereses, no creo que haya mayor problema por esa situación, pero esa ya es una decisión de ustedes, ¿Cuánto pudiera representar esa proporción? Si tomamos en cuenta que fueran 28 el total viene representando como el 15% nosotros pagamos un millón de pesos intereses, podamos recuperar de la COMAPAT \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en proporción pero justo es financieramente sería lo equiparable nada más que aquí ya le estaríamos haciendo un préstamo con intereses así lo debemos de asentar en el ACTA, y que se quede asentado si va a ser así con los intereses que el Banco cobre en su momento, que venga siendo la misma tasa para que no haya lucro de ninguna parte, ese es por el préstamo Municipio-COMAPAT, del préstamo a COMAPAT ante una

Institución Bancaria nosotros como Cabildo no tenemos ninguna injerencia y nada más eso se está haciendo los trámites sin tener ahorita ninguna visualización de que pueda proceder o no, no van a ser las dos cosas si se da el crédito ante una Institución Bancaria, COMAPAT no ocuparía porque eso es para solventar las necesidades Financieras de fin de año, a nosotros como Municipio nos beneficia, nos conviene que el crédito lo pueda hacer directamente COMAPAT con alguna Institución Bancaria y tendría que correr un proceso competitivo igual que nosotros hacer invitación a 2 o 3 Bancos igual que nosotros, hacer un proceso competitivo donde resulte un ganador en caso de que sea viable financieramente y de manera de ser sujeto de crédito un organismo operador que en eso, estamos corriendo trámites era Banco del Bajío, con Banco Afirme y con Banamex, pero aún no tenemos ninguna respuesta de ningún Banco, si nosotros no tratamos a tener a esa situación y no corremos de lado el préstamo ante el Ayuntamiento van a llegar los tiempos y nos van a ganar, entonces nada más aclarar no son las dos cosas sumadas, si será con el Banco no se ocupa el del Ayuntamiento si no se da con el Banco, se necesita el del Ayuntamiento y ahí si pudiéramos completar como lo comenta la Síndico y si los demás tienen a bien así manifestarlo que quede hasta y con intereses. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien pregunta... cual es la primera opción que está cobrando como actuada ¿el financiamiento por parte de un Banco o con el Ayuntamiento? **El Tesorero municipal** contesta... Se están corriendo las dos a la par, el aguinaldo por Ley se tiene que pagar a más tardar el 20 de diciembre un proceso competitivo, aproximadamente nos lleva, en el caso de ellos que ya tienen la autorización del Consejo, le podría llevar una semana al hacer el proceso competitivo o sea la invitación, la sesión, y la adjudicación al Banco, porque él ya tiene la autorización, si nosotros pensando en que el al día 11 o antes del 11 de diciembre no hay ninguna determinación de ningún Banco, de alguna a seguridad de que es sujeta de Crédito queda descartada ya la del Banco, hasta ahorita no tenemos ni un no, ni un sí, están haciendo la investigación crediticia del ente ya pidieron información estados financieros etc. Ingresos toda la situación, pero no hay ninguna postura del Banco y no podemos dejar y esperar que el banco nos diga no, y no tengamos esta aprobación

**El Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera más comentarios, no habiendo, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento haga un préstamo a la COMAPAT y hasta por \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **Resultando aprobado por mayoría con 08 votos a favor, 02 votos en contra de la Síndico Municipal y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas y 02 abstenciones de la Regidora Sandra Karent Medina Machuca y el Regidor Ángel Antonio Venegas López.**

Posteriormente. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que sea la COMAPAT quien pague los intereses generado proporcionalmente del préstamo solicitado. **Resultando aprobado por mayoría con 09 votos a favor, y 03 abstenciones de la**

**Síndico Municipal y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas y de la Regidora Sandra Karent Medina Machuca. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento, realice la DEVOLUCIÓN DEL PAGO DEL ISR, misma solicitud que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT. Mismo que transcribo:

**Oficio: DG—257/2020**

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.**  
**P r e s e n t e**

Cp. J. Jesús Rojas Fermín  
Tesorero del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por medio del presente oficio y con las atribuciones que los artículos 26,27 fracción I, II, V,XII,XIV 28, 29 fracción X de reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Tecomán, colima a mi digno cargo, así como los artículos 22 fracción III, y 29 de la ley de Aguas para el estado de Colima hago de su conocimiento la siguiente solicitud.

Hago de su conocimiento que con fecha 10 de octubre de la presente anualidad mediante la cuarta sesión ordinaria de consejo de administración de este organismo, en su punto sexto del orden del día señalado para dicha sesión fue aprobada por con nueve votos a favor y uno en contra la autorización para la solicitud de un crédito por parte de la COMAPAT a este H. Ayuntamiento de Tecomán y/o alguna otra institución financiera por tal motivo y en afirmativa de dicha aprobación realizamos en primer grado la presente solicitud de dicho préstamo, para que sea sometida a sesión de cabildo para su debida aprobación y así poder contar con dicho préstamo en favor de este organismo al que represento, así mismo también fue aprobado dentro de la misma sesión de consejo de administración con nueve votos a favor y uno en contra, en su punto séptimo la solicitud de la devolución del pago de ISR a este mismo H. Ayuntamiento de Tecomán, solicitud que se hace de su conocimiento en el mismo sentido para que sea sometida para su aprobación ante el H. Cabildo de este H. Ayuntamiento municipal al que dignamente usted Representa.

No sin antes enviar un cordial saludo y esperando de manera positiva una respuesta afirmativa de su parte me despido por el momento.

**ATENTAMENTE A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**CP. CUAUHEMOC GUTIERREZ ESPINOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAT.-RUBRICA**

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Director General de la COMAPAT, mediante el cual solicita el análisis y autorización de la solicitud para que el H. Ayuntamiento, realice la DEVOLUCIÓN DEL PAGO DEL ISR, misma solicitud que fue aprobado con fecha 10 de octubre del presente año por el Consejo de Administración de la COMAPAT. **Informando que resultó aprobado por LA MAYORIA de votos con DIEZ votos a favor y DOS**

abstenciones de la Síndico Municipal y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto al análisis y autorización en su caso de una licencia con venta de bebidas alcohólicas a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No,75 de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 198/2020

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

19 de Noviembre del 2020.

**NATURALEZA:** solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios respecto al análisis y autorización en su caso de una licencia con venta de bebidas alcohólicas a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No. 75 de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE UNA LICENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A FAVOR DE SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. UBICADO EN AV. LA JUVENTUD NO. 75 DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de noviembre del 2020 se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.3, que dirige el Director de Reglamentos y Apremios en el que anexa 01 solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud corresponden a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No. 75 de esta ciudad.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al análisis y autorización en su caso de una licencia con venta de bebidas alcohólicas a favor de SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V. ubicado en Av. la Juventud No,75 de esta ciudad. Se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una Propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/218/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre

partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 59,281.16 (cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.). el cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/218/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo y con fundamento en la fracción XI del artículo 14 de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA** aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, misma que detallo a continuación:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION X y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:**

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 59,581.16)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**ATENTAMENTE:  
TECOMAN COL A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE TECOMAN COL  
TESORERIA MUNICIPAL**

**PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE  
EGRESOS 2020**

**ANEXO AL OFICIO TSM/218/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL  
2020**

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
10-02-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 3,559.44	
08-05-01	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES	01-05-04-48	DIA 31	\$ 529.19	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 6,000.00	
04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	01-05-04-48	DIA 31	\$ 649.55	
08-03-01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 15,011.41	
02-01-01	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,673.50	
03-02-01	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 681.56	
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,811.58	
04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 9,712.73	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,880.87	
06-02-01	DIRECCION DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 359.29	
08-05-01	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 507.15	
09-02-01	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,118.61	
09-04-01	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,333.78	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 4,752.50	
03-01-01	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	01-03-02-05	AGUINALDO		\$15,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	01-03-02-05	AGUINALDO		\$15,000.00
05-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	01-03-02-05	AGUINALDO		\$15,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	01-03-02-05	AGUINALDO		\$14,581.16
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 59,581.16	\$59,581.16

91

SOLICITUD QUE SE PRESENTA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TSM/218/2020 PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS DEL CAPITULO 1000 PARA PODER REALIZAR LAS AFECTACIONES DE LAS POLIZAS DE NOMINAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE Y PRIMERA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/218/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 59,281.16 (cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.). informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/219/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 945,189.43.00 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

#### OFICIO NUMERO TSM/219/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo y con fundamento en la fracción XI del artículo 14 de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA** aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, misma que detallo a continuación:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION X y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:**

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 945,189.43)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

ATENTAMENTE:  
TECOMAN COL A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TECOMAN COL  
TESORERIA MUNICIPAL  
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
ANEXO AL OFICIO TSM/219/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-01-03-01	SUELDO	\$488,890.70	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-03-04-01	COMPENSACIONES	\$ 57,389.06	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	\$ 25,986.07	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-46	CANASTA BASICA	\$ 47,354.83	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-48	DIA 31	\$ 78,321.44	
10-03-01	DIRECCION DE POLICIA VIAL	01-05-04-48	DIA 31	\$ 5,270.20	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$224,976.99	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	\$ 17,000.14	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL		\$ 100,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		\$ 4,211.60



10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-05-04-57	SEGURO DE VIDA		\$ 1,992.45
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	01-03-02-05	AGUINALDO		\$ 730,000.00
10-03-01	DIRECCION DE POLICIA VIAL	01-03-02-05	AGUINALDO		\$ 108,985.38
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$945,189.43	\$ 945,189.43

SOLICITUD QUE SE PRESENTA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TSM/219/2020 PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS DEL CAPITULO 1000 PARA PODER REALIZAR LAS AFECTACIONES DE LAS POLIZAS DE NOMINAS DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE Y PRIMERA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 02-05-02 FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN FONDO IV.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/219/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 945,189.43.00 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 43/100 M.N.). Informo que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/220/2020, que remitió el Tesorero Municipal con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso se apruebe efectuar el incremento tanto en el PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 así como en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, por un monto total de \$ 7'223,875.82 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

**OFICIO NUMERO TSM/220/2020**

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a

91

cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar el incremento tanto en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020, ASI COMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, por un monto total de \$ 7'223,875.82 (Siete millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos 82/100 M.N. ), lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracciones XI y XII de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA**, dichas partidas presupuestales las detallo a continuación:

**(SE ANEXA RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7'223,875.82 (Siete millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos 82/100 M.N.)**

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**ATENTAMENTE:**  
**TECOMAN COL A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE TECOMAN COL**

**TESORERIA MUNICIPAL**

**PROYECTO DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**  
**ANEXO AL OFICIO TSM/220/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$3,909,425.82	
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-01	ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 873,450.00	
04-03-01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	03-03-03-04	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 120,000.00	
08-01-01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	\$ 208,000.00	

04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	03-09-02-01	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 55,000.00	
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES	\$ 9,000.00	
02-02-01	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-03	PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 12,000.00	
05-06-01	DIRECCION DE SISTEMAS	05-09-01-00	SOFTWARE	\$ 280,000.00	
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 57,000.00	
11-02-01	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	03-09-04-01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONE DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 500,000.00	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 400,000.00	
08-03-01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 400,000.00	
09-02-01	DIRECCION DE OBRA PUBLICA	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 400,000.00	
			TOTAL DEL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	\$7,223,875.82	\$ -

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO TSM/220/2020, PARA DARLE SUFICIENCIA A LAS DIFERENTES PARTIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ASI COMO PARA EL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, PAGO DE LAUDOS, Y ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/220/2020, que remitió el Tesorero Municipal con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso se apruebe efectuar el incremento tanto en el PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 así como en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, por un monto total de \$ 7'223,875.82 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.). **Informando que resultó aprobado por LA MAYORIA de votos con OCHO votos a favor y CUATRO abstenciones de la Síndico Municipal y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías y el Regidor Ángel Antonio Venegas López** -----

91

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/221/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 245,500.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/221/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo y con fundamento en la fracción XI del artículo 14 de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA** aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, misma que detallo a continuación:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION X y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:**

**(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 245,500.00)**

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**A T E N T A M E N T E:**

**TECOMAN COL A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO MUNICIPAL.- rubrica.**

**MUNICIPIO DE TECOMAN COL**

21

**TESORERIA MUNICIPAL**  
**PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE**  
**EGRESOS 2020**  
**ANEXO AL OFICIO TSM/221/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2020**

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
03-02-01	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 8,000.00	
03-02-01	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	02-01-01-04	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN		\$ 8,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 100,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-01-00	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 17,500.00	
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIATICOS		\$ 25,000.00
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-04-04-01	PRIMAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO		\$ 11,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		\$ 12,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-08-02-01	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS		\$ 10,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 40,000.00
10-03-01	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-09-01-02	OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES		\$ 10,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO		\$ 10,000.00
10-03-01	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 3,500.00
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	03-05-07-02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS		\$ 6,000.00

	PUBLICA				
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		\$ 4,000.00
10-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 6,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	\$ 100,000.00	
03-01-02	JEFATURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD	02-05-03-01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL		\$ 100,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 245,500.00	\$ 245,500.00
SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL MEDIANTE OFICIO 0254/2020, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDA PUBLICA MEDIANTE OFICIO 944/2020 PARA DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.					

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó. Aquí hay un aumento de partida de 100 mil pesos de gasolina para Oficialía Mayor, viene el oficio de todo lo demás, pero de este no, ¿se quedó sin recurso?, ¿no se presupuestó con lo que era?, o ¿qué?, porque no veo el oficio. El Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la participación del Tesorero Municipal para que responda a estas preguntas, resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Tesorero Municipal J. Jesús Rojas Fermín**, quien respondió. Lo comenté en la previa, es una estrategia para finiquitar los temas de FORTAMUN, comenté que la gasolina actualmente está presupuestada en cada una de las Direcciones, Ingresos Egresos. Patrimonio, Reglamentos, etc. si no hago yo esta situación puedo correr el riesgo de ya no tener tiempo para hacer los ajustes presupuestales y lo que no se ejerza lo tendría que regresar a la federación porque es del FORTAMUN entonces es dejar de gastar ahorita del FORTAMUN para gastar de esta asignación a Oficialía y tener tiempo para que los ahorros, las economías de cada una de las Direcciones que están destinadas actuamente del fondo IV lo puedo destinar a alguna Dirección que si se los gaste para no regresarlo a la federación.

No habiendo más observaciones, el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/221/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior

con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$ 245,500.00 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, INFORMÓ QUE YA ESTÁ CONECTADO EL REGIDOR SANTIAGO CHAVE CHAVEZ.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presenta un dictamen, respecto a la propuesta que hizo la Síndico Municipal para la autorización de la desafectación, desincorporación y enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tecomán. Solicitándole a la Síndico Municipal para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal** solicitó la dispensa de la lectura y solamente dar lectura a los resolutivos, puesta a consideración del Cabildo por el Secretario del Ayuntamiento, resultó aprobado por unanimidad de votos, misma que procedió de la siguiente forma:

**DICTAMEN 15**

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANALISIS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE BIENES Y PANTEONES LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL PARA LA AFECTACIÓN, DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE 9 VEHICULOS YUN SISTEMA HIDRÁULICO QUE SE ENCUENTRAN ABSOLUTOS Y EL COSTO DE REPARACIÓN ES MUY ALTO.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Múnicipes: **La LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Síndico Municipal, **El ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, **La LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la Comisión y los demás en su carácter de Secretarios de la Comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales ; los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 86, 87, 88, 94 Fracción VIII, 95, 96, 97, 99, 104, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

I.- Con fecha 07 de MAYO del año 2020, en sesión de cabildo número CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, en el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, se presentó un asunto, mediante dictamen PROPUESTA, con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo

65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es por ello que se turnó a la Comisión de bienes Municipales y Panteones, el expediente, que se describe a continuación: QUINCE- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL PARA LA AFECTACION Y DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE 9 VEHICULOS Y UN SISTEMA HIDRAULICO QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EL COSTO DE REPARACION ES MUY ALTO.

ANEXOS: EL EXPEDIENTE QUE REMITIO LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL.

II.- Con fecha 19 de mayo del año 2020, la LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y de Panteones, realizó la inspección física de los contenedores referidos para la desincorporación, en compañía del Director de Control patrimonial, el ING. DANIEL OSORNIO SOTO, con la finalidad de constatar la existencia real y física de todos y cada uno de los 9 vehículos y un sistema hidráulico, así como de dar testimonio de la situación en la que se encuentran, y así determinar mediante dictamen su incosteabilidad de la reparación de estos, localizando la totalidad de los vehículos y el sistema hidráulico.

III.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este **H. CABILDO** las siguiente:

#### CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada las solicitudes se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

Con fecha 21 de junio del presente año. Se realizó una inspección física de los 9 vehículos y un sistema hidráulico, que se encuentran en las instalaciones de la dirección de servicios públicos del h. ayuntamiento, se constató que los 9 vehículos y un sistema hidráulico, se encuentran en un avanzado estado de deterioro y destrucción que hace imposible e incosteable su reparación, restauración o habilitación por ser muy alto el costo para rescatar a los vehículos, siendo estos bienes en el estado en que estos se encuentran.

2.- Que la autorización de desincorporación y enajenación de los 9 vehículos y un sistema hidráulico, es necesaria a fin del alto costo que generaría por la reparación de los vehículos, y realizar una limpieza del inventario patrimonial del H. Ayuntamiento.

En atención a lo dispuesto por los artículos 11 punto 1, fracción XII, punto 2, punto 3, Artículo 48, Artículo 49, Artículo 51 y demás relativos de la Ley del patrimonio del estado de colima y sus municipios, que establecen que los bienes de dominio público podrán ser enajenados conforme al Reglamento Para la Venta de Bienes Municipales, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento, este día se considera procedente rendir un dictamen que proponga la baja de los vehículos antes referidos, toda vez que han dejado de servir para los fines del municipio de Tecomán.

3.- Por las consideraciones antes expuestas, y en vista de que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para conocer del presente asunto en lo dispuesto en los artículos 8 y 9 y demás relativos del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales: los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:



91

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Es de **AUTORIZARSE** y **SE AUTORIZA**, la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del patrimonio y del inventario del H. Ayuntamiento de Tecomán, por razones de incosteabilidad mecánica, y a fin de que se proceda a su enajenación por venta, de los vehículos descritos a continuación:

NUMERO ECONOMICO	MARCA	MODELO	FUNCIONAMIENTO	SERIE
AP- 03	FREIGHTLINER M35	2011	CAMION RECOLECTOR	3ALACYCS5BDAW8593
AP-04	S/N	S/N	SISTEMA HIDraulICO DEL CAMION RECOLECTOR	S/N
AP-006	FREIGHTLINER	2011	CAMION RECOLECTOR	JLMBBH1S2BK0000445
AP- 08	MERCEDES BENZ FREIGHTLINER	2013	CAMION RECOLECTOR	3ALACYCS1DDBX9368
AP -13	KENWORTH	2014	CAMION RECOLECTOR	3BKHHM8X4EF383332
AP - 14	KENWORTH	2014	CAMION RECOLECTOR	3BKHHM8X8EF383334
AP-80	FREIGHTLINER	2007	2007	3ALACYCS57DY50591
P- 47	SEDAN TSURU	2004	S/N	3N1EB31SX4K581459
P-56	CHEVROLET	2005	S/N	93CXM80R75C132975

**SEGUNDO.** - En lo que respecta al vehículo Móvil, Marca Ford, Color Blanco Modelo 2004, Serie 3FTEFF17234MA31476, es de **NO AUTORIZARSE** Y **NO SE AUTORIZA**, la incorporación al dominio privado, así como su venta del mismo, toda vez que se encuentra el vehículo en calidad de comodato, infórmese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice los trámites correspondientes al no tener el bien ya en uso del servicio público.

**TERCERO.** - Notifíquese el presente Acuerdo al Tesorero Municipal, Director de Ingresos y Director de Egresos, al Director de Control Patrimonial, y al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**CUARTO.** - Se instruye al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, para que se den de baja del inventario del patrimonio.

**QUINTO.** - Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE:**  
**TECOMÁN, COLIMA, A 12 DE OCTUBRE DE 2020**  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL  
H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

91

**LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
Presidenta

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
Secretario

**MF. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**  
Secretaria

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la propuesta que hizo la Síndico Municipal para la autorización de la desafectación, desincorporación y enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca**, para presentar un exhorto, para tal efecto manifestó. No quiero dejar pasar este día hoy 25 de noviembre día internacional contra la no violencia contra las mujeres y dado que nosotras, la mayoría hemos sufrido violencia de alguna manera, ya sea política, verbal y física o emocional, si quisiera exhorta no solo a mis compañeros, sino a todos los hombres a que respetemos a la mujer y que no solo sea hoy sino en todo los días del año, ese es mi exhorto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que queda asentado en el acta.

**EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez LLerenas** quien manifiesta.. En el marco del día de la no violencia a la mujer y así como no tuvimos nosotras un exhorto por parte del Congreso del estado para que se asigne partida presupuestal, para los niños jornaleros, quisiera solicitarle una solicitud a la comisión de hacienda para que en el presupuesto del año 2021 conforme a la Ley a las mujeres por una vida de violencia, señala que si se debe de asignar una partida presupuestal dentro de los presupuestos de egresos de los municipios para efectos de atender políticas y lineamientos que prevengan y radiquen este tipo de situaciones en contra de la mujer, más que nada es una solicitud a la comisión de hacienda para que se prevea una partida presupuestal para efectos de atender y dar cumplimiento a lo que señala la propia Ley. **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que tome nota la comisión de Hacienda. -----

**EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** para manifestar, Es un exhorto a la comisión de Reglamentos y a la de Seguridad Pública, para que el nuevo reglamento

que se pidió se analizara por estas comisiones, ya que tiene más de un año, en la comisión de Seguridad Pública, y próximamente hace un mes en la comisión de Reglamentos para darle celeridad, porque seguimos trabajando con el reglamento anterior en vialidad. **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que tome nota la comisión de Seguridad Pública y a la de Gobernación y Reglamentos. -----

**EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.**- Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** para manifestar, Es un exhorto a la comisión de Hacienda del asunto que metimos para el pago del C. Miguel Barbosa, ya que es una cantidad considerable y ya tienen tiempo con el problema de salud de su familia a ver si lo pudiéramos sacar lo más pronto posible para que tenga de donde echar mano. **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que tome nota la comisión de Hacienda, para que salga ese apoyo de Miguel Barbosa. -----

**EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.** - Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que exponga los asuntos que él propone, atendiendo la instrucción el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. El Presidente trae 3 puntos uno es, para proponer declarar Recinto Oficial la Casa de la cultura para rendir su II informe, el otro es el orden del y el otro es para formar las comisiones para recibir a los invitados especiales de los 3 poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Para tal efecto primeramente solicitó la dispensa de la lectura del punto declarar Recinto Oficial la Casa de la cultura y solo leer el resolutivo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismo que procedió en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL "EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA" PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA QUE SE HARA ENTREGA DEL INFORME DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021 DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL H. CABILDO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito C. **ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA** en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar autorización del Cabildo para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en la cual rendirá y entregará **EL SEGUNDO INFORME DE LABORES**, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. En cumplimiento a lo que dispone la Ley del Municipio Libre, es obligación del Presidente Municipal, entregar e informar al ayuntamiento un informe por escrito de su gestión administrativa de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, se propone se declare Recinto "**EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA**", para celebrar la Tercera Sesión Solemne de cabildo.
2. Para tal efecto se propone que sea el día lunes 14 de diciembre de año 2020 en el lugar ya mencionado.
3. Que la hora en la que se llevará a cabo, será a las 12:00 p.m.

Por lo anteriormente señalado se propone a este H. Cabildo, el siguiente;

**ACUERDO:**

**ÚNICO.**- Es de autorizarse y se autoriza, el DECLARAR RECINTO OFICIAL, "EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA", para la celebración de la TERCERA SESIÓN SOLEMNE, en la que se rendirá y entregará el segundo informe de labores del Presidente Municipal, y que para tal efecto se señala, el día 14 de diciembre del 2020.

Atentamente  
Tecomán, Col., a 25 de noviembre de 2020

**C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quién manifiesta. Tengo una duda, estamos en color amarillo, pero ¿está contemplado que sea sin público?, porque nos ha tocado ver que van todos los funcionarios y en realidad no debe de ser así, aunque estamos en semáforo amarillo, de hecho ayer vi que había 28 casos positivos y hoy veo que había 31, entonces que se tome en cuenta que la capacidad que debe acudir sea un 30% o un 40%, pero lleno no, se deben cuidar las medidas de distanciamiento o si se va hacer sin público, como se hicieron algunas sesiones de Cabildo antes de que las hiciéramos virtuales, el uso obligatorio del cubre bocas cuando estén dentro del Recinto y a la hora de hablar, yo recuerdo al Secretario de Educación Pública con una comparecencia en el senado donde se le pedía que se quitara el cubre bocas y dijo no, yo puedo hablar con cubre bocas, es importante que se defina un protocolo de seguridad para no arriesgar a las personas que van asistir dentro de llevarse a acabo el informe, y sobre todo es decir aunado a este previo a la fecha, puede darse que sea sin público dependiendo del semáforo en el que estemos o con poca fluencia. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** para manifestar. Ya lo habíamos comentado por whatsapp como dice la Regidora realmente los contagios siguen y pienso que, si se puede hacer sin público, aunque varios compañeros han pasado con enfermedad y algunos han fallecido, por eso si debe considerar para conservar la salud, que se analice de aquí a la fecha qué medidas se pueden tomar, pero sin que corramos el riesgo de contagiarnos. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** para manifestar. Me sumo a lo que comentan mis compañeros sobre este tema, si bien es cierto que las cifras oficiales que tenemos actualmente no son del todo confiables porque mucha gente no está acudiendo, ni a los hospitales, ni a los centros de salud aun con los síntomas, porque se ha corrido mucho el rumor y la desconfianza de asistir por el hecho de que ustedes han visto las cifras, los porcentajes, por ejemplo en el seguro social es bolado de que cuando vayas a atención médica, si te intuban, es un bolado el que te avientes porque prácticamente están al 50% y 50% si sales vivo o muerto, de este nivel está el problema, mucha gente tienen miedo de ir a los hospitales por este temor de que si se complica te intuban y no salgas vivo, y la vida no es un asunto menor, tenemos compañeros que están en situación de riesgo por

91

su edad y a mí me parece que tenemos que llegar al máximo y ver la situación de este tipo, hay compañeros que pueden tener problemas de salud complicada y crónico degenerativo y los estaríamos exponiendo, que no falten las medidas, desde el sector público debemos de poner el ejemplo no podemos dar el mensaje de que todo está a la normalidad, se deben analizar esto a profundidad, si se toma la decisión de que sea en la casa de la cultura que es un lugar cerrado cuando se puede hacer en el González Lugo, o en cualquier otro punto, que se garantice cuantas personas van o que se garantice el espacio, además de otras medidas para que se evite el encuentro entre personas, aunado a lo que comentó el Regidor Serapio que también comparto ya hemos tenido decesos dentro de la administración y no podemos tomar esto de manera relajada, es la vida humana y la autoridad tienen siempre que velar por la vida de las personas. El **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que ya se tienen contempladas ciertas medidas de Protección Civil, de que medidas se tienen que aplicar, se tiene contemplado el distanciamiento, protocolo para el ingreso y los filtros de ingreso para el registro, me comentaban que el gobernador lo hizo, como lo está planteando el Presidente Municipal, los protocolos que comentan ya se tienen comprados y con un mínimo de fluencia, el uso del cubre bocas, el gel. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** manifiesta. solicito que a la brevedad se nos haga llegar el protocolo, porque lo que comenta mi compañero Arturo es cierto, vamos estar en un espacio cerrado y hay muchos estudios donde te indican que esos espacios cerrado es una fuente de contagio, si una sola persona es asintomática y está ahí puede contagiar hasta 20 o 30 personas, sobre todo porque tiene aire acondicionado, no creo que tenga extracción de aire, está circulando y nos vamos a tardar más de 2 o 3 horas. El **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta se les harán llegar los protocolos que se tienen diseñado para ese evento. El **Presidente Municipal**, manifiesta no hay problema se les hará llegar el protocolo. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** quién manifestó. valoro todo lo que se está comentando, lógicamente es un evento que se tiene que hacer, estuve hablando con Arturo de todos los comentarios que hizo, yo no estoy de acuerdo de que sea en la casa de la cultura, yo haré la propuesta de que sea en el casino de la feria es más grande, más amplio, está abierto, lógicamente tiene muchas entradas, pero protección civil y el equipo del Presidente puede tener un acceso una salida, es un lugar mejor, si la propuesta es en la casa de la cultura yo votaría en contra, es mi cause, es mi propuesta. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** para manifestar. Aunado a lo que comentan mis compañeros que ya nos ha pasado que donde ha habido eventos donde nos dicen que se van a tomar las medidas, incluso en las sesiones de cabildo y no se cumplen, las palabras quedan en el viento, nada más que se confirme que sea un 30%, porque también coincido de que estamos hablando de pérdidas humanas que yo temo por algunas personas, funcionarios del mismo Ayuntamiento, pido que se cumplan las medias, porque dicen que sí y a última hora llegan personas que están entrando amigos, conocidos, funcionarios se debe definir de manera responsable con perjuicios del protocolo estipulado y quede el 30% que haya autoridad a la entrada para que nada más se permita el número que se requiera con las medias de seguridad, pero que si se tome la seriedad con las que se debe de tomar ya

que se habla de vidas humanas, y que se respete. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quién manifiesta. Yo estaría de acuerdo en que fuera en la casa de la cultura siempre y cuando que no hubiese público, no hay necesidad que haya gente invitada se puede transmitir como se transmite en las sesiones, a través de la página oficial se pueden hacer las transmisiones, igual como se hizo el grito el día 16 que fue virtual que no fue gente, se puede hacer en la casa de la cultura pero nada más nosotros y los que sean necesarios sin hacer la invitación extensiva, y si quieren llevar gente que sea la opción que dice el compañero Santiago que se haga en el casino pero ya definir el número que va a ver, y si es en la casa de la cultura que no haya invitados solamente nosotros. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** para manifestar nuevamente. Definitivamente como lo habíamos comentado que sea de forma virtual, si no en el casino, en la Casa de la Cultura hay mucho riesgo. El **Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta, así como se ha estado comentado hay más seguridad sobre todo porque van asistir a los invitados especiales de los 3 poderes ejecutivo, legislativo y judicial, protección civil hará lo conducente. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** propone que se tomen en cuenta las 2 propuestas, la casa de la cultura sin público, con público el casino de la feria con la fluencia determinada por protección civil. El **Presidente Municipal**, manifiesta. Todo los extremos son malos coincido en que necesitamos ser serios, el informe es un acto importante y todos colaboramos para que se informe a la sociedad, y de eso se trata, no es el evento para que nos aplaudan, es para informar lo que como grupo hemos hecho por ellos, Ángel me extraña tu comentario me gustaría que me enseñaras un video en donde a las sesiones ha ido el que quiere, hemos sido serios, también es un tema de internet, de conectividad de abandonar muchas cosas hemos sido serios, nos han sido truncados, nos pasó con el grito que estando aquí en la presidencia con todas las herramientas y de repente no funcionaron las cosas, por mínimo es un gasto, siendo responsable se puede, hoy nada menos estuvo el Gobernador aquí inaugurado el Instituto se puso la primer piedra, y había más de 50, 60 persona, en protocolos, estuvieron representantes de salud y no miré medidas extremas, estoy de acuerdo en que la salud no se debe poner en juego pero no caigamos en los excesos. La **Síndico Municipal** manifiesta, Presidente, me imagino que en la siguiente sesión se va a presentar un presupuesto para publicidad del informe, entonces al final de cuentas se va a generar un gasto, ¿porque no invertirlo?, las sesiones de cabildo se transmiten a través de zoom y no hemos tenido ningún problema con la transmisión, si se pudiera hacer igual, no le veo la razón les estaríamos informando al final de cuentas no estaríamos dejando pasar el informe sin darle la debida difusión, coincido con compañeros, tenemos una madre, hijos, hermanos padres, a la mejor nosotros estamos bien y ellos no, entonces sin bajar la guardia, reconociendo que hace un mes falleció el ing. Kalúa, es de pensarse como se debe llevar el informe. El **Presidente Municipal**, manifiesta todos los días hemos estado asistiendo a eventos tanto estatales como municipales, todos los Diputados han hecho su informe y han manejado protocolos de manera responsable y no se dejan de hacer, tenemos la experiencia para llevar a cabo el evento con los protocolos y en un momento dado no se obliga a

nadie si alguien se siente vulnerable que lo siga a través de la plataforma de la página. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quién manifiesta. Estamos de acuerdo en que se informe porque es el deber de cualquier Ayuntamiento rendir cuentas a la población y ser transparentes, pero proteger a la gente que vaya asistir, si usted quiere, está perfecto, pero entonces hay que cambiar el escenario y llevarlo al casino de la feria como lo comentó Santiago que es un lugar abierto, ahí se puede invitar a 50 gentes, no estamos en contra queremos dar soluciones y la mejor propuesta es la que quieran. **El Presidente Municipal**, manifiesta. Yo estoy de acuerdo solo que en el casino de feria que no es mal lugar, son los problemas de la logística por el internet que de repente fallan, y en la casa de la cultura cuenta con mejores herramientas para llevar a cabo un evento que no falle, la **Regidora Sandra Karent Medina** continua manifestando entonces si es en la casa de la cultura hay que dimensionar el espacio, en donde sólo puedan ir 20 o 30 cuando mucho. **El Presidente Municipal**, manifiesta. Por supuesto estoy de acuerdo con el 30%, 30 personas, aquí es el aforo, yo te invito Regidora Isis todos los días hay eventos de los 3 niveles de gobierno. **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta ya he visto sus fotos y si usan cubre bocas pero no el distanciamiento, es responsabilidad de cada quien, si en este momento está pidiendo mi voto es mi obligación decirle que no estoy de acuerdo, porque a mí me interesa que se sigan los protocolos y he visto que no se cumplen tan solo en la entrada, le he hecho observaciones a la oficialía mayor y no han hecho nada, se arriesga el personal que está en el filtro. **El Presidente Municipal**, manifiesta yo los invito a ustedes en el evento ustedes van a tener una participación y comprueben que se van hacer todos protocolos, sana distancia. **El Secretario del Ayuntamiento** expone. Esta fuera de discusión lo del evento, está fuera de discusión que deben realizar, se deben poner de acuerdo porque es necesario llevar a cabo el evento, es verdad que se debe tener los protocolos, protección civil que presente todas las medidas, que presente planeamiento para la Casa de la cultura. **La Síndico Municipal** manifiesta, entonces no es necesario aprobar el punto de acuerdo si no esperar para otra sesión extraordinaria se presente ese punto en específico, hasta que protección civil nos presente porque no podemos hacerlo condicionando todos, los protocolos que protección civil va a entregarnos, porque al final de cuentas hacen lo que les da la gana. **El Secretario del Ayuntamiento** expone para la logística se tienen que tener claro donde se va a realizar. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para manifestar. Mis respetos a todos los que han participado, compañeros si podemos llevar a cabo el evento en la Casa de la cultura nada más entren 37 personas más nosotros el Cabildo, para darle salida a esto. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** para manifestar. Podríamos llegar a un acuerdo con la opinión de los expertos, no sólo lo que nosotros pensemos que está bien, primero convocar a una reunión escuchar a los expertos y nosotros opinar después, en esa reunión analizar desde el formato del informe y la organización, como se hizo el año pasado se tuvo una reunión de trabajo, en ella se integre protección civil y el visto bueno de COESPRIS que se incorporen para los protocolos y haya mayor seguridad para nosotros que no ponga en riesgo a nadie, y ya tomamos la decisión porque sin información es difícil tomar una decisión. **El**

91

**Secretario del Ayuntamiento** expone, ya escuchamos la opinión de Sergio la participación de 37 personas. **La Síndico Municipal** manifiesta está también la propuesta del Regido Arturo, y la de todos, que se voten todas. Hizo uso de la voz el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva** para manifestar. Una pregunta a todos los compañero, ya dieron su opinión y mis respetos, pero ¿Por qué no objetaron en el estacionamiento que se va a tener en el casino de la feria, porque no dijeron nada por la gente que va a comprar cohetes, porque les preocupa nada más lo de nosotros ? y donde va la gente no dicen nada, debemos ser congruentes, para obstaculizar porque finalmente las autoridades de salud van a determinar si es factible o no, aún no sabemos los protocolos que nos van a presentar, si es factible hacerlo con diez personas así será. **El Secretario del Ayuntamiento** expone, Hay compañeros que están más enterados de la organización, ¿quieren que comenten que den su punto de vista?. **El Presidente Municipal**, manifiesta. Me siento una persona responsable no voy a exponer ni mi salud ni la de ustedes, yo asisto a los informe de todos los Alcaldes, coincido con el Regidor Sergio y el Regidor José Ma. La casa de la cultura tiene un aforo, estoy de acuerdo en involucrar a las autoridades que se tengan que involucrar para que ellos determinen las distancias, los protocolos que se tienen que llevar, el tiempo se va y se deben llevar invitaciones y estamos sobre el tiempo, me gustaría que tomaran con seriedad este tema y no hablamos de multitudes ni aglomeraciones, Sergio propuso 37 y nosotros, llevar todo lo que se necesita, es un espacio de tecnología, para que este evento salga bien. **Regidora Sandra Karent Medina** para manifestar, lo estamos tomando en serio, no es una broma, y nos preocupa la salud de nosotros y de las personas que van asistir, y usted es una persona vulnerable, el compañero Sergio hizo una propuesta y el Regidor Arturo hizo otra, vamos votándolas y la que quede, todas son válidas. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** para manifestar. Decirle de mi comentario creo usted lo entendió mal, simplemente dije que no se ha respetado lo que se había acordado, yo no estoy asustándome, ni traumándome cada quien somos responsables de las acciones que tomamos y fui muy claro nada más que se respeten las medidas y los protocolos, esa fue la intervención que hice, y respecto a lo que dijo el Regidor Chopo decirle que por eso va a ver autoridades del Recinto ferial con maya ciclónica donde se va a permitir la entrada nada más. **El Regidor Serapio de Casas** manifiesta que se voten las 2 propuestas. **El Presidente Municipal** manifestó sí que se voten. **El Secretario del Ayuntamiento** expone que se vote el punto de acuerdo que presenta el Presidente, con la propuesta que hizo el Regidor Sergio con la entrada sólo a 37 personas con todas las medidas que se requieren, procediendo de la siguiente forma. Quienes este por al afirmativa para declarar Recinto Oficial el auditorio de la Casa de la cultura para celebrar la tercera sesión de cabildo con 50 personas como máximo de asistencia y con los protocolos que marquen las autoridades competentes en la materia. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **Resultando 02 votos a favor.**

A continuación, **El Secretario del Ayuntamiento** solicitó al Regidor Arturo presente su propuesta, procediendo el **Regidor Arturo García Negrete** manifestó. Una reunión de trabajo virtual donde estén



91

incorporados mis compañeros municipales, Protección Civil, así como COESPRIS para organizar el evento con visto bueno. **El Presidente Municipal** manifiesta. Estoy de acuerdo nada más que en esta propuesta que presenta el Regidor Arturo nos involucremos todos y le pongamos fecha porque los tiempos son importante. **La Regidora Sandra Karent** expone de una vez que se pongan la fecha porque si urge. **El Presidente Municipal** manifiesta le agradecería al Regidor Arturo para generar las condiciones para la reunión lo más pronto posible y definir, **Regidor Arturo García Negrete** manifestó. Yo me encargo de hablar con COESPRIS, yo me voy a reunir con ellos el viernes a las 11:00 a.m., para determinar el mismo viernes a las 9:30 horas, nada más para contar con la opinión, si puede ser en las Casa de la cultura o en el Casino de la Feria, los pro, para que esté presente en la reunión virtual. **El Presidente Municipal** a mí me gustaría que la sesión sea en la Casa de la Cultura y que COESPRIS diga si son 50, 30 o 15 máximo, pero que sea en la casa de la cultura porque quien se va a ser responsable en caso de que si hay una falla en el internet, hay lugares más propicios que en otros, yo como Presidente Municipal no voy a permitir que COESPRIS me diga donde tengo que dar el informe, si dice que seamos solo el cabildo, no hay problema. **La Regidora Sandra Karent** expone. Hay que esperarnos lo que diga. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**. Yo creo que si hay disposición y no le veo ningún problema nada más que se adelante Arturo para que se dé una vuelta a la casa de la cultura y vea la posibilidad para el día de la reunión tenga un diagnóstico, yo creo que si lo hacen porque he visto mucha disposición. **El Presidente Municipal** manifiesta que está perfecto que se adelante el Regidor Arturo pudiera contactarse para que se dé una vuelta y cuando sea la reunión tenga una visión. Porque debo de invitar al Gobernador por la atención, si quiere venir está bien, más 10 o 15 personas.

**Regidor Arturo García Negrete** manifestó. Yo lo único que propongo es una reunión de trabajo virtual para organizar el informe. **El Presidente Municipal** una vez que se lleve a cabo esta reunión de trabajo llevar a cabo la otra sesión de Cabildo para tomar la determinación por los tiempos.


A continuación, y no habiendo más comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración una reunión de trabajo virtual, el viernes a las 9:30 de la mañana con personal de COESPRIS y Protección Civil para organizar y determinar el informe del Presidente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó. Solicitó a los presentes ponerse de pie, posteriormente manifestó.... Hoy... **Miércoles 25 de noviembre del año 2020 (dos mil veinte)**, siendo las **20:52. P.m. (VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. -----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ  
REGIDOR

S. Karent Medina M.  
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA


ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR



C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA



C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR



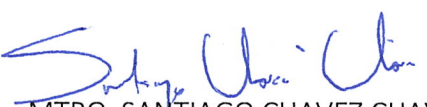
MTRA. SIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA



C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR

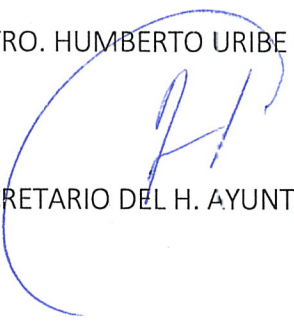


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA



MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO